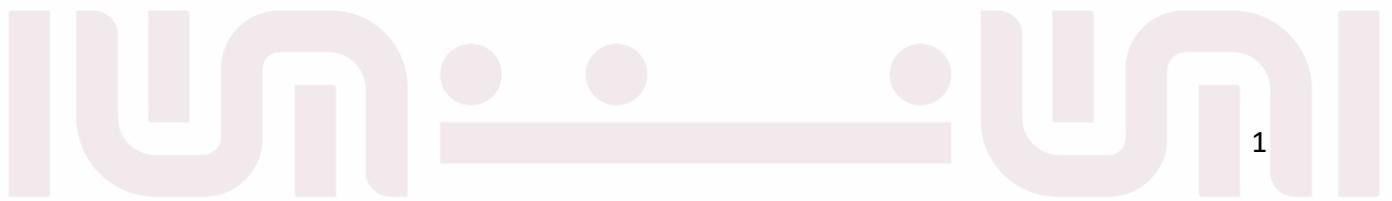


**EVALUACIÓN DE
CONSISTENCIA Y RESULTADOS
del Programa presupuestario
“BIENESTAR SOCIAL”,
a cargo de la Oficina de la
Secretaría de Bienestar Social
Ejercicio Fiscal 2024**

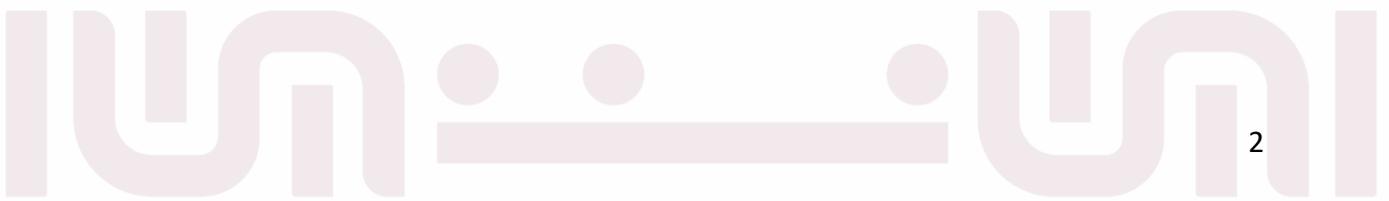
INFORME FINAL

MAYO 2025



CONTENIDO

I.	GLOSARIO	3
II.	RESUMEN EJECUTIVO	6
III.	INTRODUCCIÓN	7
IV.	MODULO 1 DISEÑO	8
V.	MODULO 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS	26
VI.	MODULO 3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN	29
VII.	MODULO 4 OPERACIÓN	30
VIII.	MODULO 5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA	38
IX.	MODULO 6 MEDICIÓN DE RESULTADOS	38
X.	ANÁLISIS FODA	41
XI.	CONCLUSIONES	41
XII.	ANEXOS	43



I. GLOSARIO

Para efectos de la presente evaluación se entiende por:

Agenda 2030: al plan de acción mundial entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas, a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, basado en 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que tiene por objeto asegurar el progreso social y económico sostenible en todo el mundo y fortalecer la paz universal dentro de un concepto más amplio de la libertad.

Análisis cualitativo: al proceso de recolección de datos sin medición numérica, como la descripción detallada de situaciones, eventos, personas, interacciones, conductas observadas y sus manifestaciones, para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

Análisis de gabinete: al conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, la sistematización y la valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos o generales, sistemas de información, entre otros.

Beneficiario: a la persona o familia que obtiene un bien o servicio proporcionado por el Programa presupuestario evaluado.

Bienes y/o servicios: a los entregables, tipos de apoyo, proyectos, bienes, servicios, subsidios y en general cualquier producto generado, entregado o provisto por el Programa presupuestario evaluado y con el cual se busca atender una determinada necesidad o problema público.

Complementariedad: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son complementarios cuando atienden a una misma población mediante la generación de diferentes bienes y/o servicios para el logro de objetivos con características similares.

Diagnóstico: al documento que justifique la creación del Programa presupuestario evaluado.

Duplicidad: se considera que dos Programas presupuestarios presentan duplicidad cuando persiguen un mismo objetivo central, mediante la entrega de bienes y/o servicios con características similares, o bien, se atiende a una misma población mediante el mismo tipo de bien y/o servicio.

Estructura Programática (EP): al conjunto de categorías y elementos programáticos ordenados en forma coherente, el cual define las acciones que efectúan los ejecutores de gasto para alcanzar sus objetivos y metas de acuerdo con las políticas definidas en la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024.

Evaluación: al análisis sistemático y objetivo del Programa presupuestario, que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados e impacto, en función del tipo de evaluación realizada.

Focalización: al conjunto de reglas e instrumentos que permiten identificar a personas o grupos poblacionales en situación de pobreza, vulnerabilidad o exclusión, como potenciales beneficiarios de intervenciones.

FODA: a herramienta de diagnóstico y de planeación que identifica las Fortalezas (factores positivos internos), Oportunidades (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades (factores negativos internos que se deben controlar, reducir o eliminar) y Amenazas (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en la operación del Programa presupuestario evaluado.

Guía Indicadores: a la Guía para el Diseño de Indicadores Estratégicos que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección

electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154446/Guia_Indicadores.pdf

Guía MIR: a la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados que publica la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Disponible para su descarga en la dirección electrónica: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf.

Instrumento de seguimiento al desempeño (ISD): al que agrupa los indicadores del desempeño del Programa presupuestario evaluado, a través de los cuales se mide el cumplimiento de los objetivos, y que son la base para el seguimiento y la evaluación del desempeño. Para fines de este documento se consideran: la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) del Programa presupuestario evaluado, las Fichas Técnicas de Indicadores y el Formato DES-01 Monitoreo de Indicadores de Resultados.

MIR: a la Matriz de Indicadores para Resultados.

Metodología del Marco Lógico (MML): a herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de estos; así como, examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML

facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas y permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.

PMD: a la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024.

Población atendida: a la población beneficiada con el Programa presupuestario evaluado.

Población objetivo: a la que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir a la población potencial, y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población objetivo del Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población potencial.

Población potencial: a la población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia del Programa presupuestario evaluado y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.

Política pública: a la intervención del gobierno sobre un tema de interés público que articula un conjunto de estrategias, acciones o Programas presupuestarios.

Problema o necesidad: al conjunto de condiciones y situaciones no deseables, conflictos, oportunidades de mejora, necesidades o demandas sociales que afectan a la población y que son susceptibles de atención gubernamental.

Proceso: al conjunto de actividades, subprocesos y recursos relacionados que transforman elementos de entrada en resultados o elementos de salida, y que a su vez pueden formar parte de macroprocesos.

Programa evaluado: al Programa presupuestario (Pp) “Bienestar Social” del ejercicio fiscal 2024, a cargo de la Oficina (Despacho) de la Secretaría de Bienestar Social.

Programa presupuestario (Pp): a la asignación presupuestal de recursos a la Oficina (Despacho) de la Secretaría de Bienestar Social en forma representativa y homogénea, para el cumplimiento de sus objetivos y metas.

Rendición de cuentas: a aquellos procesos y actividades de control, seguimiento y vigilancia que permiten a los ciudadanos monitorear, evaluar y exigir cuentas a autoridades municipales; es pilar fundamental para una gestión pública eficiente y cercana a la sociedad.

Similitud: se considera que dos Programas presupuestarios (o más) son similares cuando se identifican características comunes en el objetivo central que persiguen,

pero los bienes y/o servicios que entregan son diferentes, o bien, otorgan bienes y/o servicios con características similares para el logro de objetivos diferenciados.

Términos de Referencia (TdR): al documento que define los objetivos, características, aspectos metodológicos y fechas relevantes, con los cuales se realiza la presente evaluación.

Transparencia: al acto de privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública y a la obligación de la Administración Pública Municipal de dar publicidad a las deliberaciones y actos relacionados con sus atribuciones, así como dar acceso a la información que genere; es pilar fundamental para una gestión pública eficiente y cercana a la sociedad.

Instancia Evaluadora: a la Unidad de Planeación y Evaluación de la Administrativa Pública Municipal de Tizayuca, encargada de realizar la presente evaluación.

Unidad Responsable (UR): al Despacho (Oficina) de la Secretaría de Bienestar Social de la Administrativa Pública Municipal de Tizayuca, que ejecuta el Programa presupuestario evaluado.

II. RESUMEN EJECUTIVO

La *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024* en su Acuerdo 2. Municipio con acuerdo para el Bienestar del Pueblo establece **OBJETIVO 2.3. Instalar una agenda municipal del Bienestar “Primero los Pobres”** previendo mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población, con base en programas, proyectos y acciones mediante otorgamiento de apoyos económicos o en especie a personas en condiciones de vulnerabilidad y necesidad de asistencia social.

Para el cumplimiento de lo antes descrito, la Oficina (Despacho) de la Secretaría de Bienestar Social de la Administración Pública Municipal en el ejercicio fiscal 2024 ejecutó el Programa presupuestario “Bienestar Social”, cuyo objetivo de acuerdo con el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, es **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”** y de acuerdo con la MIR el objetivo del programa es **“Contribuir a que las y los habitantes de Tizayuca se les garantice un conjunto básico de derechos sociales”** cumpliendo propósito **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”**.

En vista de que la Administración Pública Municipal 2024-2027 da continuidad a los programas sociales implementados en la pasada administración, con el fin de analizar y valorar su diseño, planeación e implementación, y generar la información

relevante que permita valorar los resultados de programas, así como, mejorar sus procesos, en cumplimiento del *Objetivo Estratégico 4.4. Administración eficiente de los recursos del Acuerdo 4. Gobierno cercano, moderno e incluyente del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027*; siguiendo los principios encaminados a la Gestión para Resultados (GpR) y para garantizar una gestión eficiente y transparente, identificando áreas de mejora y fortaleciendo la toma de decisiones, basándose en evidencia, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para el bienestar de la comunidad, en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025* se incluyó la Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Bienestar Social”, el cual a su vez contempla, para el alcance de objetivos establecidos, dos Programas Sociales: “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”.

La metodología empleada para la realización de la evaluación es un análisis de gabinete de la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable y la información pública, respondiendo por la Instancia Evaluadora el cuestionario de 30 preguntas de 6 Módulos: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, del Programa evaluado.

Resultando, que las etapas más débiles son de la identificación de población potencial y objetivo y la medición de la percepción de la población atendida, esta última no se realiza.

Seguido por etapas de diseño, planeación y orientación a resultados y la operación del Programa evaluado, ya que dichos procesos están documentados con base en la Metodología de Marco Lógico, pero su elaboración contiene errores e inconsistencias.

La etapa que tiene mayor solidez es la medición de resultados, sin embargo, no sirve por contar con inadecuada construcción de metas.

En conclusión, aunque existe la voluntad política genuina para atender las necesidades y problemáticas de la población Tizayuquense, así como, conocimiento incipiente para la construcción de Programas presupuestarios bajo la Metodología de Marco Lógico; la poca capacitación de servidores públicos en materia de Presupuesto basado en Resultados (PbR) no propicia la adecuada construcción de políticas públicas, no sustenta la creación del Programa presupuestario evaluado, imposibilitando verificar su contribución en el cumplimiento de los resultados esperados y objetivos superiores.

Se recomienda fusionar los Programas presupuestarios de las Direcciones de la Secretaría de Bienestar Social, fortaleciendo el diseño del Programa presupuestario resultante, implementar mecanismos de medición de satisfacción de la población atendida y dar seguimiento a las personas beneficiarias; todo ello a través del

fortalecimiento de la capacitación de servidores públicos involucrados en todas las etapas del Programa presupuestario.

III. INTRODUCCIÓN

La *Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024* en su *Acuerdo 2. Municipio con acuerdo para el Bienestar del Pueblo* establece **OBJETIVO 2.3. Instalar una agenda municipal del Bienestar “Primero los Pobres”** previendo mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población, con base en programas, proyectos y acciones mediante otorgamiento de apoyos económicos o en especie a personas en condiciones de vulnerabilidad y necesidad de asistencia social.

Para el cumplimiento de lo antes descrito, la Oficina (Despacho) de la Secretaría de Bienestar Social de la Administración Pública Municipal en el ejercicio fiscal 2024 ejecutó el Programa presupuestario “Bienestar Social”, cuyo objetivo de acuerdo con el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, es **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”** y de acuerdo con la MIR **“Contribuir a que las y los habitantes de Tizayuca se les garantice un conjunto básico de derechos sociales”** cumpliendo propósito **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”**.

En vista de que la Administración Pública Municipal 2024-2027 da continuidad a los programas sociales implementados en la pasada administración, con el fin de analizar y valorar su diseño, planeación e implementación, y generar la información relevante que permita valorar los resultados del programa, así como, mejorar sus procesos, en cumplimiento del *Objetivo Estratégico 4.4. Administración eficiente de los recursos del Acuerdo 4. Gobierno cercano, moderno e incluyente del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2024-2027*; siguiendo los principios encaminados a la Gestión para Resultados (GpR); garantizando una gestión eficiente y transparente, identificando áreas de mejora y fortaleciendo la toma de decisiones, basándose en evidencia, asegurando que los recursos públicos se utilicen de manera óptima para el bienestar de la comunidad; en el *Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025* se incluyó la **Evaluación de Consistencia y Resultados del Programa presupuestario “Bienestar Social”**, el cual a su vez contempla, para el alcance de objetivos establecidos, dos Programas Sociales: “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”.

El presente Informe Final contiene las respuestas a un cuestionario de 30 preguntas de 6 Módulos: Diseño, Planeación y Orientación a Resultados, Cobertura y Focalización, Operación, Percepción de la Población Atendida y Medición de Resultados, de la metodología empleada para la realización de la evaluación de

consistencia y resultados del Programa evaluado; mediante la realización de un análisis de gabinete de la evidencia documental proporcionada por la Unidad Responsable y la información pública; con el fin de integrar de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución del Programa evaluado y de la aplicación de los recursos asignados al mismo. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia; basándose en consideraciones objetivas sobre los resultados esperados y alcanzados.

IV. MODULO 1 DISEÑO

a. Características del programa

Antecedentes

En la última década en Tizayuca se produjo un fenómeno de explosión demográfica, cuatriplicando la población municipal, generando asentamientos urbanos irregulares y propiciado el rezago social.

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2020, INEGI reportó una población de Tizayuca de 168,302 habitantes.

En 2020 la CONAPO reporta que en Tizayuca el 67.54% de la población ocupada cuenta con ingresos menores a dos salarios mínimos, y califica al Municipio con el índice de marginación Muy Bajo.

Identificación del Pp

El Programa evaluado se denomina “Bienestar Social”, ejecutado en ejercicio fiscal 2024 por el Despacho (Oficina) de la Secretaría de Bienestar Social de la Administración Pública Municipal de Tizayuca, con clave SB01SB.

Problema o necesidad pública que se busca atender

De acuerdo con el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, el cual contiene diagnóstico del Programa evaluado, la problemática identificada comprende cuatro puntos: “A las y los ciudadanos de Tizayuca no se les garantiza un conjunto básico de derechos sociales”; “Ausencia de mecanismos que permitan la atención de personas o familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el financiamiento de acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esta condición”, “Incumplimiento de objetivos institucionales de las unidades administrativas supervisadas”; y “Familias por debajo de la línea de bienestar con apoyos sociales entregados”. Sin embargo, en ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA de la MIR del Programa evaluado y en ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS la problemática central está definida como “Ausencia de mecanismos que permitan la atención de personas o familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el financiamiento de acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición”.

Alineación al PMD

De acuerdo con lo descrito en la MIR del Programa evaluado, este último está alineado al **OBJETIVO 2.2. Desarrollar una nueva política municipal de bienestar con la participación de todas y todos del Acuerdo 2. Municipio con Acuerdo para el Bienestar del Pueblo** de la **Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024**. El Objetivo en mención se enfoca a fortalecimiento y desarrollo del tejido social, para lograr la construcción de solidaridades que permita a la población de realización de actividades colectivos con el fin de mejorar la cohesión social. Por ende, la alineación establecida en la MIR es incorrecta. Sin embargo, el Programa evaluado está alineado con el **OBJETIVO 2.3. Instalar una agenda municipal del Bienestar “Primero los Pobres”**, mediante acciones de entrega de apoyos económicos o en especie a personas en condición de vulnerabilidad.

Objetivo general y objetivos específicos

El documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, describe el Objetivo General del Programa evaluado como **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”**. Sin embargo, en ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO de la MIR 2024 se determinan dos Objetivos de la Intervención: **“Las y los ciudadanos Tizayuquenses tengan un nivel de Bienestar por arriba de la línea de Bienestar”** y **“El programa presupuestario encuentra una relación directa con los programas presupuestarios del Instituto Municipal del Deporte, la Dirección de Cultura, la Dirección de Salud y la Dirección de Educación”**. En Decreto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 el Programa evaluado tiene Objetivo **“Lograr que las comunidades del municipio que cuenten con niveles de bienestar mejorados a través de planes y programas municipales”**.

Descripción de los bienes y/o servicios que otorga

La MIR del Programa evaluado establece dos Componentes, los cuales de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico (MML), son los productos o servicios que deben ser entregados durante la ejecución del programa a la sociedad, para el logro de su propósito. Dichos productos/bienes/servicios son: Cumplimiento de objetivos institucionales de las 6 unidades administrativas supervisados y Familias por debajo de la línea de bienestar con apoyos sociales entregados. Este último bien/servicio se entrega a la población a través de dos Programas Sociales: “Apoyo a Madres Jefas de Familia”, cuyas Reglas de Operación (ROP) establecen la cantidad de \$2'304,000.00 pesos M.N. para el beneficio directo de 240 personas; y “Bienestar en tu Hogar”, cuyas Reglas de Operación establecen la cantidad de \$573,500.00 pesos M.N. para el beneficio directo de 255 personas/viviendas, entregando 35 tinacos de 1100 litros, 30 botes de pintura, 20 calentadores solares de 12 tubos, 50 cubetas de impermeabilizante de 19 litros, 40 estaciones de mufa, 35 juegos de

baño, 20 paquetes de 20 metros cuadrados de loseta y 25 laminas galvanizadas calibre 26.

Identificación de las poblaciones potencial y objetivo

El documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR en sus ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA establece como POBLACIÓN OBJETIVO 480 familias Tizayuquenses con necesidades de mejora de vivienda, en educación, oportunidades de desarrollo para los jóvenes, temas de salud, deporte, apoyos a personas con alguna discapacidad y en el mismo ANEXO II establecen 300 familias con necesidades de mejora de vivienda, en educación, oportunidades de desarrollo para los jóvenes, temas de salud, deporte, apoyos a personas con alguna discapacidad, lo que también no concuerda con 495 familias establecidas en las Reglas de Operación de Programas Sociales antes mencionados.

Presupuesto aprobado y ejercido

El Programa evaluado en el ejercicio fiscal 2024 tiene aprobado \$7,433,377.16, los cuales fueron distribuidos en los Capítulos: 1000 Servicios Personales por \$2,401,365.01, 2000 Materiales y Suministros por \$9,200.00, 3000 Servicios Generales por \$47,327.00 y 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras ayudas por \$4,945,485.15; de los cuales se ejercieron \$4,284,724.50, distribuidos en los Capítulos: 1000 los \$2,035,076.67 y 4000 los \$2,249,647.83.

b. Análisis del problema público o necesidad

1. ¿El Pp cuenta con un documento diagnóstico que presente el problema o necesidad pública que justifica el diseño del Pp?

No procede valoración cuantitativa

Respuesta: Si, existe documento, pero sin justificación del problema.

Respuesta	Consideraciones
Si	El diagnostico NO justifica el diseño del Pp

La UR no cuenta con un documento diagnóstico como tal, sin embargo, cuenta con un documento del Programa evaluado que contiene un apartado de Diagnóstico, el cual en ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO de la MIR 2024 identifica y describe cuatro problemas:

2.1. A las y los ciudadanos de Tizayuca no se les garantiza un conjunto básico de derechos sociales.

2.2. Ausencia de mecanismos que permitan la atención de personas o familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar mediante el financiamiento de acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición.

2.3. Incumplimiento de objetivos institucionales de las unidades administrativas supervisadas.

2.4. Familias por debajo de la línea de bienestar con apoyos sociales entregados.

El problema 2.2. se establece como problemática central en ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA de la MIR 2024 y en ANEXO IV. ÁRBOL DE PROBLEMAS.

Sin embargo, el documento existente no cumple con el contenido mínimo de un diagnóstico, ni define la situación que guarda Municipio de Tizayuca en materia Social, ni diagnostica la problemática existente, sólo la establece sin ningún sustento. Para la construcción de un Programa presupuestario se recomienda previamente elaborar un Diagnóstico, **resultante del trabajo de estudio de la materia** de interés, mismo que debe describir Antecedentes con datos estadísticos de la materia, Identificación y descripción del Problema, Objetivos a atender, Cobertura, Diseño de la intervención y Presupuesto, en su caso; de conformidad a lo previsto en los *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* emitido por el CONEVAL y que pueden consultarse en liga electrónica:

https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

2. ¿El problema o necesidad pública que busca atender el Pp cuenta con las características siguientes?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Se define de manera clara, concreta, acotada y es único (no se identifican múltiples problemáticas).
- b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.
- c) Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera clara, concreta y delimitada.
- d) Identifica un cambio (resultado) sobre la población que enfrenta la problemática (es decir, no solo se define como la falta de un bien, servicio o atributo).

Nivel	Criterios
	El problema que busca atender el Programa evaluado cuenta con dos criterios de valoración y de manera parcial:
2	b) Se formula como un hecho negativo o como una situación que puede ser revertida.

c) Identifica a la población que enfrenta la problemática de manera concreta.

En el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, el problema central se define como “**Ausencia de mecanismos que permitan la atención de personas o familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el financiamiento de acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición**”, cumpliendo con el criterio b) y c) de manera parcial, ya que se identifica a la población que enfrenta la problemática de manera concreta, toda vez que se hace referencia al hecho de “*se encuentran por debajo de la línea de bienestar*”, sin embargo, esta no es clara ni delimitada, y presenta dos opciones de población: personas o familias.

En cuanto al criterio d) el problema central no identifica un cambio sobre la población que enfrenta la problemática.

Además, la ausencia de mecanismos en este caso puede considerarse como UNA CAUSA y no PROBLEMA.

En sí la redacción del problema es incorrecta, porque no contesta la pregunta: ¿Qué sucede con las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar? – que lo malo, negativo, desfavorable lo que sucede con ellas – sí, se considera un problema.

Derivado de hallazgos descritos, para la definición del problema se recomienda consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados en su apartado de Definición del Problema en donde se establecen las características que debe contener dicha definición, mismas que se describen a continuación y las cuales pueden consultarse en el siguiente link: [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#)

Definición del problema:

¿Cuál es su objetivo?

Establecer de manera clara, objetiva y concreta cuál es el problema que origina o motiva la necesidad de la intervención gubernamental.

Establecer la necesidad a satisfacer, el problema principal a solventar, el problema potencial, la oportunidad por aprovechar, la amenaza por superar.

Establecer, también, cuál es la población o área de enfoque que enfrenta el problema o necesidad y en qué magnitud lo hace.

¿En qué consiste?

En identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PND y sus programas derivados.

Este estudio debe incluir el análisis de los involucrados en el problema.

Este análisis y definición debe partir de un diagnóstico de la problemática identificada.

¿Para qué se utiliza?

Para orientar la acción gubernamental a resultados específicos y concretos que entreguen más y mejores bienes y servicios a la población o área de enfoque, o bien que representen oportunidades de bienestar y progreso.

Preguntas Clave

¿Qué problema es el que originó el programa que se está desarrollando?

¿Qué demanda social u oportunidad de desarrollo tiene mayor prioridad de atención?

¿Cuál es la población o área de enfoque que lo enfrenta?

¿Cuál es la situación que da origen a las demandas u oportunidades?

¿Cómo puedo beneficiar a una mayor cantidad de personas o a un área de enfoque prioritaria?

Características en la definición del problema:

- Resume la situación problemática de forma clara y breve.
- Se formula como un hecho negativo, o como una situación que debe ser revertida.
- Define la población afectada o área de enfoque (p.e.: estudiantes de familias con ingresos por debajo de 3 salarios mínimos).
- Describe la situación de la problemática central (p.e.: elevado nivel de deserción escolar en la educación media superior).
- Hace una referencia cuantitativa que permite una verificación empírica. (p.e.: deserción del 60% de los estudiantes en educación media superior).

Ejemplo de definición del problema: *Las familias de Tizayuca que se encuentran por debajo de la línea de bienestar no alcanzan el consumo requerido de canasta básica (nutrientes, elementos o compuestos químicos necesarios para el metabolismo de las personas) que garantice satisfacer el nivel mínimo de energía y otros nutrientes, que son necesarios para lograr un nivel de vida saludable.*

3. ¿Existe justificación teórica o empírica documentada que sustente el tipo de intervención que el Pp lleva a cabo?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
0	No cumple con los criterios de valoración.

El documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, no contiene un análisis documentado en materia de Bienestar presente en el Municipio de Tizayuca, con base en estudios, investigaciones, estadísticas oficiales, etcétera; ni presenta el análisis de resultados, obstáculos o retos que han encontrado los programas o experiencias de atención identificados; aunque presenta evidencia causal que sustenta el diseño del Pp (Árbol de Problemas), las causas que provocan la existencia del problema y los efectos que se generan son similares, describen lo mismo en causas, en problema y en efectos. Además, los documentos existentes no presentan evidencia de resultados positivos de los componentes, tipos de apoyo, bienes y/o servicios del Pp evaluado.

La información del Programa evaluado no contiene la evidencia que permita determinar la relación que se plantea entre las causas que dan origen al problema central, ya que solo contiene datos estadísticos sobre la población municipal, en los cuales sustenta la intervención.

No se cuenta con evidencia de los resultados que se tuvieron con la entrega de los apoyos otorgados.

Derivado de hallazgos descritos, para la construcción de un Programa presupuestario se recomienda previamente elaborar un Diagnóstico, resultante del trabajo de estudio de la materia de interés, debiendo realizar una revisión de la bibliografía relacionada con el problema en estudio de tipo nacional e internacional, así como las fuentes de información cuantitativas tales como encuestas oficiales o encuestas públicas disponibles; de conformidad a lo previsto en los *Elementos mínimos a considerar en la elaboración de diagnósticos de programas nuevos* emitido por el CONEVAL y que pueden consultarse en liga electrónica: https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf

c. Análisis de los objetivos del Pp

4. ¿El objetivo central del Pp cuenta con las características señaladas a continuación?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Identifica a la población objetivo del Pp, es decir, aquella que presenta el problema o necesidad pública que el Pp tiene planeado atender y que cumple con los criterios de elegibilidad.
- b) Identifica el cambio que el Pp busca generar en la población que enfrenta la problemática.
- c) Es único, es decir, no se definen múltiples objetivos.
- d) Corresponde a la solución del problema o necesidad pública que origina la acción gubernamental.

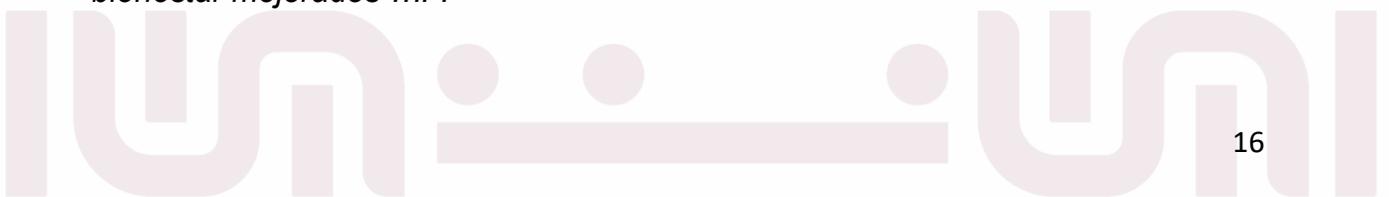
Nivel	Criterios
	El objetivo central del Pp cuenta con:
3	Tres de los criterios de valoración, a), b) y c)

En el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, en el ANEXO V. ÁRBOL DE OBJETIVOS, el objetivo central se define como **“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales”** y concuerda con el objetivo del programa evaluado mencionado en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024, el cual si identifica a la población objetivo; sin embargo esta no corresponde ni con la problemática, ni con la población objetivo que se pretende atender: **“Ausencia de mecanismos que permitan la atención de personas o familias que se encuentran por debajo de la línea de bienestar, mediante el financiamiento de acciones e inversiones que beneficien directamente a la población en esa condición”** y **“familias con necesidades ...”**.

El objetivo central del Programa evaluado se puede decir que identifica el cambio, toda vez que establece *“... contar con niveles de bienestar mejorados”*, mismo que es consistente con la problemática central que es *“... que se encuentran por debajo de la línea de bienestar”*.

El objetivo central del Programa evaluado se puede considerar que es único y no define múltiples objetivos, ya que solo se refiere a *“... contar con niveles de bienestar mejorados”*.

El objetivo central del Programa evaluado no corresponde a la solución del problema, ya que el problema central refiere a la *“Ausencia de mecanismos...”* y el objetivo central refiere *“Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados”*.



El objetivo central debe definirse a partir del problema central identificado, es la solución de este problema, expresado en el objetivo y el resultado esperado que comprenderá el programa, se convierte en la razón de ser del programa.

Un objetivo se define para:

- Fijar claramente el resultado esperado o solución precisa a la que se debe llegar;
- Movilizar y hacer converger los diversos esfuerzos hacia dicho resultado esperado; y
- Servir de referencia para monitorear los avances y evaluar el logro alcanzado.

Los elementos mínimos que debemos establecer en la expresión del objetivo son:

- Población o área de enfoque;
- Descripción del resultado esperado o de la solución precisa del problema a la cual se debe llegar; y
- Magnitud de la nueva situación – meta.

Derivado de hallazgos descritos, para la definición del objetivo se recomienda consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados en su apartado de Definición del Objetivo en el siguiente link: [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](https://www.gob.mx/secretaria-de-hacienda-y-credito-publico/guia-para-el-diseño-de-la-matriz-de-indicadores-para-resultados)

5. ¿El objetivo central del Pp contribuye al cumplimiento de alguno de los objetivos o estrategias que se definen en los programas que se derivan de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024 (PMD) vigente?

Respuesta: Si, con evidencia.

Nivel	Respuesta
4	Sí se identifica contribución.

El Programa evaluado se encuentra alineado al OBJETIVO 2.3. Instalar una agenda municipal del Bienestar “Primero los Pobres”, con Estrategias 2.3.1. Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población, con base en programas, proyectos y acciones y 2.3.2. Mejorar los servicios que atienden las necesidades básicas de la ciudadanía, con Líneas de Acción 2.3.1.5. Garantizar los productos de la canasta básica a personas vulnerables, 2.3.2.1. Lograr la Eficiencia en los programas sociales que promueven el desarrollo integral y 2.3.2.2. Otorgar apoyos económicos o en especie a personas en condición de vulnerabilidad y

necesidad de asistencia social, todos correspondientes al Acuerdo 2. Municipio con acuerdo para el Bienestar del Pueblo.

La alineación con el PMD descrita en la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) 2024, es incorrecta.

Ver Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal.

6. ¿El objetivo central del Pp se vincula con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si, pero equivocadamente.

En el documento "PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024", presentado por la UR, el objetivo central se define como "*Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales*" y presentan una tabla de alineación con los Planes de Desarrollo y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030: **4. Educación de Calidad** y **11. Ciudades y Comunidades Sostenibles**. En México, la "Línea de Bienestar" se refiere a un umbral de ingreso mensual utilizado para medir la pobreza. Representa el costo total de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos necesarios para cubrir las necesidades de una persona. La Línea de Bienestar se utiliza como referencia para determinar si una persona o un hogar se encuentra en situación de pobreza o no. Por lo que la alineación descrita es incorrecta, ya que **ODS 4. Educación de Calidad** se refiere a garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos en América Latina y el Caribe, principalmente asegurando que todas las niñas y todos los niños terminen la enseñanza primaria y secundaria, que ha de ser gratuita, equitativa y de calidad y producir resultados de aprendizaje pertinentes y efectivos; a **ODS 11. Ciudades y Comunidades Sostenibles** se refiere a lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles en América Latina y el Caribe, invirtiendo más en sistemas de transporte público e infraestructuras urbanas, prestando especial atención a las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, las mujeres, los niños, las personas con discapacidad y las personas mayores, para mejorar la calidad y eficiencia del transporte público, así como también asegurar la inclusión, la seguridad y la sostenibilidad ambiental de las ciudades, mejorando la planificación y la gestión urbanas para que los espacios urbanos del mundo sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles, considerando los impactos ambientales y sociales en el diseño, la planificación y la ejecución de las obras de infraestructura, garantizando la provisión de los servicios y atendiendo las preocupaciones de las comunidades en las que se desarrollan las

obras. Sin menoscabo de lo antes mencionado, el objetivo central del Programa evaluado, sin embargo, se encuentra vinculado con el **ODS 1. Fin de la pobreza**, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día; reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres y niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales; fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales; además, con **ODS 10. Reducción de las desigualdades**, para lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional.

Ver Anexo 2. Alineación a los ODS.

Por lo que se recomienda al momento de realizar el diseño del Programa evaluado considerar los ODS que sean congruentes con el objetivo y problemática que se pretende abordar, mismos que pueden ser consultados en siguientes ligas electrónicas: [La Agenda para el Desarrollo Sostenible - Desarrollo Sostenible y https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods](https://www.cepal.org/es/temas/agenda-2030-desarrollo-sostenible/objetivos-desarrollo-sostenible-ods)

d. Análisis de la población potencial, objetivo y atendida

7. ¿Las poblaciones potencial, objetivo y atendida del Pp se encuentran correctamente identificadas?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) El Pp delimita y cuantifica a la población total que presenta el problema público o necesidad que justifica su existencia (población potencial).
- b) El Pp delimita y cuantifica a la población que tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención (población objetivo).
- c) El Pp delimita y cuantifica a la población atendida en un ejercicio fiscal y ésta corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo (población atendida)
- d) Las poblaciones potencial, objetivo y atendida son consistentes entre los diversos documentos estratégicos del programa, por ejemplo: diagnóstico, documento normativo, lineamientos operativos.

Nivel	Criterios
	Las poblaciones cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración: b) y c)

En el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, existen dos cuadros: ANEXO I. FICHA DE INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO y ANEXO II. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA que mencionan la Población Potencial, Población Objetivo y Población Atendida y que no coincide entre sí.

En ambos casos la población potencial no está cuantificada de conformidad a los datos estadísticos basándose en porcentaje de población Tizayuquense que vive en pobreza extrema (3.7% de la población total equivalente a 6,227 habitantes o 1,760-1,750 familias). Diagnóstico del Programa evaluado carece por completo de dicho estudio, por lo que la cuantificación de la población potencial no tiene ningún sustento.

La cuantificación de la población objetivo, aunque sí cubre la población potencial y es elegible para su atención, también carece de sustento, presentan tres datos distintos (400 familias Tizayuquenses, 300 familias con necesidades de mejora de vivienda, en educación, oportunidades de desarrollo para los jóvenes, temas de salud, deporte, apoyos a personas con alguna discapacidad, 40 comunidades y 15 comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar mejorados a través de Planes y Programas municipales) y además no coincide con los datos establecidos en las Reglas de Operación de Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”, estableciendo en conjunto la atención de 495 familias (hogares), lo que está respaldado también en correspondientes Padrones de Beneficiarios.

La cuantificación de la población atendida en ejercicio anterior, si corresponde a un subconjunto o totalidad de la población objetivo, pero presentan dos datos distintos.

Las poblaciones potencial, objetivo y atendida presenta inconsistencia entre sí (ciudadanos Tizayuquenses – familias - comunidades) y entre los diversos documentos del programa: “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024” y Reglas de Operación de Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”.

Desde origen, o sea desde el diagnóstico, la falta de identificación correcta de la problemática o necesidad que tiene lugar en el Municipio respecto de materia de bienestar social, o sea la pobreza extrema, moderada o simplemente la población ocupada que cuenta con ingresos menores a dos salarios mínimos (en 2020 es el 67.54% de acuerdo con CONAPO), provoca la imposibilidad de cuantificar correctamente la población potencial; a la falta del conocimiento y cuantificación de la capacidad institucional (recursos humanos, financieros, materiales) de la Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social provoca la imposibilidad de cuantificar correctamente la población objetivo – la que planean atender en un ejercicio fiscal.

Para definir la cobertura de un programa, el ejecutor debe allegarse de la información que permita identificar el área de intervención y las características socioeconómicas de la población que atenderá, con el fin de definir una estrategia de atención que corresponda a las particularidades de los grupos de atención. En este sentido deben presentar los siguientes elementos:

- Identificación y caracterización de la población potencial. Identificación del total de la población que presenta la necesidad y/o problema que justifica el programa y pudiera ser elegible para su atención; incluyendo sus características socioeconómicas y demográficas.
- Identificación y caracterización de la población objetivo. Identificación de la población que el programa tiene planeado o programado atender en un período dado de tiempo; se deberá especificar su localización geográfica, al menos a nivel de desagregación municipal, y sus características socioeconómicas y demográficas.
- Cuantificación de la población objetivo. Se deberán proporcionar estimados del total de población que se planea atender en un periodo dado de tiempo.
- Frecuencia de actualización de la población potencial y objetivo. Con base en la dinámica de la población potencial y objetivo de la intervención, se deberá determinar la frecuencia con que será actualizada la identificación, caracterización y cuantificación de estas poblaciones.

Derivado de los hallazgos descritos, se recomienda consultar la Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores de Resultados en donde se establecen las características que debe contener la población potencial, objetivo y atendida y estas sean consistentes con lo determinado en los diferentes documentos del Programa evaluado: [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#)

8. ¿El Pp cuenta con información documentada que permite conocer a la población atendida, que cumpla con las siguientes características?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Incluye características de la población atendida.
- b) Incluye características del tipo de bien o servicio otorgado.
- c) Se encuentra sistematizada y cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.
- d) Incluye una clave única por unidad o elemento de la población atendida que permite su identificación en el tiempo.

Nivel	Criterios
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Aunque las poblaciones potencial, objetivo y atendida no cuentan con un sustento documentado para su determinación, no tienen consistencia con las Componentes y Actividades de la MIR del Programa evaluado, sin embargo, los Padrones de Beneficiarios y las Reglas de Operación documentan la población que se atiende mediante los Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar” ejecutados con cargo al Programa evaluado. Dichos documentos reúnen todas las características de población atendida.

En las Reglas de Operación se encuentran definidas las características de la población atendida, así como del tipo de apoyo otorgado.

La información del Padrón de Beneficiarios se encuentra en formato Excel y está disponible en la Plataforma Nacional de Transparencia, sin embargo, no cuenta con mecanismos documentados para su depuración y actualización.

Los Padrones de Beneficiarios incluyen una clave única que es la CURP de la persona física.

Ver Anexo 3. Procedimiento de actualización de población atendida.

Adicionalmente se recomienda dar cumplimiento a la protección de datos personales de los beneficiarios, apegándose a lo establecido en el siguiente marco jurídico: [ANEXO 1- Marco legal protección de datos personales.pdf](#)

e. Análisis del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

9. ¿El ISD vigente del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp?

Respuesta: Si, con evidencia.

Nivel	Criterios
4	La gestión del proceso operativo del Pp de conformidad a su MIR; además la MIR y Formato de Indicadores de Desempeño DES-01 permiten obtener información sobre la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios (Componentes) del Pp; permite obtener información sobre la cobertura de la población, medida como la población atendida respecto a la población

objetivo del Pp; permite obtener información sobre el cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del programa, mediante una variable de resultados (Propósito – Objetivo central (Fin)).

Ver Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

10. ¿Los indicadores que integran el ISD vigente del Pp cumplen con los siguientes criterios?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Es claro, el nombre del indicador es entendible, no presenta ambigüedades y no contiene términos o acrónimos que dificulten su comprensión y, si los contiene, estos se encuentran definidos.
- b) Es relevante, provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir.
- c) Es económico, la información para generar el indicador está disponible a un costo razonable.
- d) Es monitoreable, permite su estimación y verificación independiente, así como su trazabilidad.
- e) Es adecuado, provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp.

Nivel	Criterios
	El indicador cumple con:
4	Todos los criterios de valoración.

Ver Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

A pesar que se otorga la máxima puntuación para esta pregunta, se debe resaltar que el diseño del Programa evaluado presenta deficiencias desde origen – la falta de análisis de la materia social y su diagnóstico, para determinar claramente la problemática y por ende el objetivo del programa, así como su población potencial y para atender y con base a ello ya construir la MIR en apego a la MML; porque la documentación presentada aunque contiene apartados y anexos establecidos en la metodología, estos no contienen la información y no cumplen con preceptos de la MML.

Se recomienda para la construcción de los indicadores apegarse a lo establecido en el *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores* emitido por el

CONEVAL:

[MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](#) , así como en la *Guía de diseño de indicadores estratégicos* emitida por la SCHP: [Guía para el diseño de Indicadores Estratégicos | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#)

11. ¿Los medios de verificación de los indicadores que integran el ISD vigente del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Presentan el nombre completo del documento donde se encuentra la información.
- b) Incluyen el nombre del área administrativa que genera o publica la información.
- c) Especifican el año o periodo en que se emite el documento y éste coincide con la frecuencia de medición del indicador.
- d) Indican la ubicación física del documento o, en su caso, la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información.

Nivel	Criterios
	Los medios de verificación de los indicadores cuentan con:
2	Dos de los criterios de valoración: a) y d).

Se acepta que los Medios de Verificación de los indicadores establecidos en la MIR 2024 del Programa evaluado describen el nombre del documento e indican la liga de la página electrónica donde se encuentra publicada la información. Sin embargo, ningún indicador (Fin, Propósito, Componentes, Actividades) en la columna correspondiente a los Medios de Verificación describe nombre completo del documento, sea físico o digital, donde se encuentra la información de este, ni el nombre del área administrativa que genera o publica la información sobre indicador, ni especifica el año o periodo en que se emite o se actualice el documento (dato que debe coincidir con la frecuencia de medición del indicador).

Ver Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

En las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) deben describir los Medios de Verificación de los indicadores, que son las fuentes de información que se pueden utilizar para verificar el logro de los objetivos a través del cálculo de los indicadores. Lo anterior de conformidad a lo establecido en la *Guía para el Diseño de la MIR*: [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados |](#)

[Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#) , así como en el *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores* emitido por el CONEVAL: [MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](#)

12. ¿Las metas de los indicadores que integran el ISD vigente del Pp, cumplen con los siguientes criterios?

Respuesta: Si, parcialmente, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Se establecen con base en un método de cálculo documentado.
- b) Cuentan con unidad de medida y son congruentes con el sentido del indicador.
- c) Se orientan a la mejora del desempeño, es decir, no son laxas ni su cumplimiento se encuentra garantizado.
- d) Son factibles, considerando la normatividad, los plazos y los recursos humanos, materiales y financieros disponibles.

Nivel	Criterios
	Las metas de los indicadores cuentan con:
3	Tres de los criterios de valoración: a), b) y d).

Ver Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño.

De la revisión de los indicadores y metas que integran el ISD del Programa evaluado se constató que aunque estos cumplen parcialmente los criterios establecidos en la MML, no permiten medir resultados de la ejecución de recursos, ya que desde origen la construcción del Pp tiene deficiencia, por no realizar el debido estudio, análisis y la correcta determinación de problemática y población que se va atenderse.

Además, los indicadores establecidos no están directamente relacionadas con el objetivo, por lo tanto, no están orientados a mejorar en forma significativa los resultados e impactos y por ende la factibilidad de los mismos no aplica.

Derivado de los hallazgos se recomienda considerar para la construcción de indicadores los elementos que dictan la *Guía para el Diseño de la MIR* emitida por la SHCP y el *Manual para el Diseño y Construcción de Indicadores* emitido por el CONEVAL: [Guía para el diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados | Secretaría de Hacienda y Crédito Público | Gobierno | gob.mx](#) y [MANUAL PARA EL DISEÑO Y CONTRUCCION DE INDICADORES.pdf](#)

f. Consistencia programática y normativa

13. ¿La modalidad presupuestaria del Pp es consistente con el objetivo que éste persigue, con los bienes y/o servicios que genera, con sus actividades sustantivas y, en conjunto, con su mecanismo de intervención?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: Si.

La modalidad presupuestaria del Programa evaluado, que comprende la asignación de recursos en Capítulos 1000, 2000, 3000 y 4000, es consistente con el objetivo que persigue.

Sin embargo, con la revisión del clasificador programático del ejercicio fiscal 2024 del Municipio de Tizayuca se observó que existe incongruencia entre el Objetivo Central del Programa evaluado y la clasificación programática asignada de Tipología general del CONAC, ya que fue considerada **F** consistente en **Desempeño de las Funciones de Promoción y Fomento**, definidas como Actividades destinadas a la promoción y fomento de los sectores social y económico. Al Programa evaluado corresponde la clasificación **E** referente al **Desempeño de las Funciones de Prestación de Servicios Públicos**, que corresponde a las actividades del sector público, que realiza en forma directa, regular y continua, para satisfacer demandas de la sociedad, de interés general, atendiendo a las personas en sus diferentes esferas jurídicas, a través de las Funciones de desarrollo social.

Derivado del hallazgo se recomienda consultar y apegarse a lo establecido en el *ACUERDO por el que se emite la clasificación programática (Tipología general)* emitido por CONAC: [NOR 01 02 004.pdf](#)

g. Complementariedades, similitudes y duplicidades

14. ¿En la estructura programática del Municipio, se identifican los Pp que sean similares, se complementen o se dupliquen con el Pp evaluado?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No.

El Decreto de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2024 para el Municipio de Tizayuca considera varios Programas presupuestarios en materia social con la entrega de apoyos directos a la ciudadanía; sin embargo, estos programas tienen características distintas respecto del Programa evaluado y no se relacionan.

Ver Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades.

V. MODULO 2 PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Y ORIENTACIÓN A RESULTADOS

a. Instrumentos de planeación

15. ¿El Plan Anual de Trabajo (PAT) de la UR que opera el Pp cumple con las siguientes características?

Respuesta: Sin evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Es producto de ejercicios de planeación institucionalizados, es decir, siguen un procedimiento establecido en un documento oficial.
- b) Se consideran los bienes y/o servicios que se producen con el presupuesto del Pp.
- c) Establece metas que contribuyan al logro del objetivo central del Pp, a través de la entrega o generación de sus bienes y/o servicios.
- d) Se revisa y actualiza periódicamente.

Nivel	Criterios
0	La UR no cuenta con el PAT.

La UR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo (PAT), sólo con la Matriz de Indicadores para Resultado (MIR) y sus ANEXOS del Programa evaluado; la cual si es un producto de la planeación institucionalizada, aunque a la fecha no cuenta con Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social, pero con regulación municipal incipiente en materia de planeación, establecida en el MANUAL DE INSTALACIÓN DE PBR Y EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO.

La MIR del Programa evaluado cuenta con tres de los criterios de valoración: a), b) y c); sin embargo, no cuenta con mecanismo establecido para la revisión y actualización periódica.

Se recomienda que a la par con la integración de la MIR del Programa evaluado, la Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social (así como el resto de las Direcciones adscritas) elaboren los Planes Anuales de Trabajo (PAT), donde de manera pormenorizada programen para todo el año que deben llevar a cabo para la ejecución de Actividades de la MIR, en que tiempo y quienes son responsables

de realizarlas. Lo anterior para la cuantificación más precisa del presupuesto requerido.

Ver Anexo 13. Propuesta para formato del Plan Anual de Trabajo (PAT).

b. Generación y uso de información del desempeño

16. ¿El Pp cuenta con información del desempeño que dé cuenta de los elementos que se presentan a continuación?

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Su contribución a los objetivos o estrategias prioritarias del programa derivado del PMD vigente al que se vincula.
- b) El avance en el logro de su objetivo central, es decir, los cambios verificables en la población objetivo.
- c) Las características de la población atendida y no atendida.
- d) Las características del tipo de bien o servicio otorgado.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La contribución del Programa evaluado a los Objetivos de la Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024 está reportada en el Informe de Gestión Financiera correspondiente al 4º trimestre 2024 a través del Formato DES-01 Monitoreo de Indicadores para Resultados.

Los cambios verificables en la población objetivo en el Programa evaluado miden a través del índice de Desarrollo Humano, presentando tanto en el DES-01, como en el 4º Informe de la Presidenta Municipal su incremento.

El Programa evaluado no cuenta con registro de la población atendida, sin embargo, la UR cuenta con Padrones de Beneficiarios, donde registran la población atendida de sus Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”.

La MIR del Programa evaluado en los niveles “Componente” describe los bienes y servicios que proporciona a la población objetivo, creando el valor público. Además, las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas

de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”, ejecutados con cargo al Programa evaluado, describen los apoyos que entregan a la población objetivo.

17. ¿La información que el Pp obtiene para el seguimiento de su desempeño cumple con las siguientes características?

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Es oportuna, se genera y está disponible en un momento adecuado y conveniente para su uso.
- b) Es confiable, es validada por quienes la generan, procesan e integran.
- c) Se encuentra sistematizada, actualizada y depurada.
- d) Permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con información sobre:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La UR hace uso de una plataforma creada por la Dirección de Planeación y Evaluación para la publicación de avances de metas de Programas presupuestarios 2024, denominada PANEL DE CONTROL DE INDICADORES DE RESULTADOS, ubicada en el siguiente link https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/panel_control/Panel_Mayo_2024.pdf ([Microsoft Word - PANEL mayo 2024.docx](#)), así como, publica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en la página web municipal el Formato DES-01 Monitoreo de Indicadores para Resultados, en el siguiente link https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/armonizacion/4TO_Trim/INFORMACION_PROGRAMATICA/INDICADORES-DE-RESULTADO.pdf ([INDICADORES-DE-RESULTADO.pdf](#)).

La información de avance de metas reportada se entrega de manera oficial, mediante oficio firmado por el Titular de la Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social. Aunque vale la pena hacer hincapié, que dicha información no se revisa debidamente.

La información del Programa evaluado está sistematizada, ya que se encuentre en archivos de hojas de cálculo Excel y está disponible en un sistema informático; actualizada, porque los Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales ejercidos con cargo al Programa evaluado contiene datos más recientes y no cuentan con la

periodicidad para la actualización, ya que los apoyos se entregan una sola vez; y por depurada, que no presenta duplicidades.

El reporte trimestral de avance de metas por parte de la UR permite el seguimiento del desempeño de manera permanente.

VI. MODULO 3 COBERTURA Y FOCALIZACIÓN

18. ¿El Pp cuenta con mecanismos para identificar a su población objetivo, es decir, aquella que el Pp tiene planeado atender para cubrir la población potencial y que es elegible para su atención?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta: No.

A pesar de que la MIR con sus ANEXOS del Programa evaluado, así como el documento “PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024”, presentado por la UR, menciona la población objetivo, su definición y cuantificación no cuenta con ningún sustento, ya que documento referido no describe ni la problemática existente en el Municipio, ni cuantifica su magnitud, no existe un diagnóstico en materia que atiende el Programa evaluado. La UR no cuenta con mecanismos de identificación de la población objetivo, no describe el proceso de obtención de información, por ende, no menciona las principales fuentes de información y la metodología de focalización de la entrega de los bienes y/o servicios que produce el Programa evaluado. Además, el Programa evaluado no cuenta con mecanismos de focalización diferenciados o criterios de priorización para grupos de población. La UR considera a la población total del municipio, sin identificar a la población que se encuentra en problema o necesidad, que pretender atender a través del Programa evaluado.

Derivado del hallazgo, se sugiere tomar los valores de las estadísticas del CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México y del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar federal, para poder identificar tanto a la población potencial como a la población objetivo. Dicha información puede ser consultada en los links: [13069 Tizayuca 2025.pdf](#), [Datos Abiertos de México - Índice de marginación \(carencias poblacionales\) por localidad, municipio y entidad](#).

La Línea de Bienestar (LB), definida por el CONEVAL, es el valor monetario necesario para adquirir los bienes y servicios que requiere una persona para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/31057/boletin_46_SPPE_1_.pdf

VII. MODULO 4 OPERACIÓN

a. *Análisis de los procesos clave*

19. **Describa mediante diagramas de flujo los procesos clave en la operación del Pp, es decir, aquellas actividades, procedimientos o procesos fundamentales para alcanzar los objetivos del Pp.**

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

La UR cuenta con un borrador del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL 2020-2024, mismo que no cumple con la materia administrativa que norma, ya que no describe los principales trámites y servicios que proporciona la Secretaría de Bienestar Social, ni describe los procesos sustantivos de la misma, además mezcla de manera indebida los contenidos del un Manual de Organización y de un Manual de Procedimientos (el primero debe describir la estructura orgánica de la Dependencia, así como todos los puestos con los cuales cuenta, su jerarquía y responsabilidades; mientras que otro manual debe establecer los pasos, responsables y formatos de cada proceso sustantivo del cual es competente la Dependencia, de manera descriptiva y gráfica (flujograma)).

En el MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL 2020-2024 mencionan “PROCEDIMIENTO DE BIENESTAR EN TU HOGAR”, información que puede ser considerada para el Componente 2 de la MIR del Programa evaluado.

Además, las Reglas de Operación de Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa evaluado, para dar cumplimiento a su objeto, describen principales procesos, como: diseño del programa, difusión del programa, inscripción al programa, selección de beneficiarios, entrega de apoyos.

Ver Anexo 6. Diagrama de flujo de los procesos clave.

b. *Solicitud de bienes y/o servicios*

20. **¿El Pp cuenta con procedimientos para recibir, registrar y dar trámite a las solicitudes de los bienes y/o servicios que genera, están documentados y cumplen con las siguientes características?**

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	4

Los Programas Sociales ejecutados a través del Programa evaluado para cumplir su objetivo central, consideran en sus Reglas de Operación (ROP) las características de la población objetivo, como son las mujeres tizayuquenses jefas de familia que se encuentran en situación de vulnerabilidad económica, así como los hogares de las comunidades que están por debajo de la línea de bienestar; y corresponden con las características de la población objetivo del Programa evaluado.

Las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Sociales antes mencionados y sus Convocatorias, establecen también plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para atención.

Las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Sociales antes mencionados y sus Convocatorias establecen los requisitos y formatos necesarios para cada procedimiento.

Las Reglas de Operación (ROP) de los Programas Sociales antes mencionados se encuentran publicadas en la Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca Ciudad Abierta Séptima Edición Extraordinaria de fecha 09 de febrero 2024. Las Convocatorias de Programas Sociales multicitados están publicados en la página FaceBook oficial del Ayuntamiento de Tizayuca. Ambos documentos usan lenguaje claro, sencillo y conciso,  [¡Les tenemos excelentes... - Tizayuca Ciudad Próspera | Facebook](#)

Las Reglas de Operación mencionadas establecen también los tipos de apoyo que se entregan para dar cumplimiento al objetivo del Programa evaluado, como son: apoyo económico de \$2,400.00 al trimestre; 35 tinacos de 1,100 litros, 30 botes de pintura, 20 calentadores solares de 12 tubos, 50 cubetas de impermeabilizante de 19 litros, 40 estaciones de mufa, 35 juegos de baño, 20 paquetes de 20 metros cuadrados de loseta y 25 laminas galvanizadas calibre 26.

c. Selección de la población objetivo

21. ¿El Pp cuenta con criterios de elegibilidad documentados para la selección de su población objetivo y estos cumplen con las siguientes características?

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Son congruentes con la identificación, definición y delimitación de la población objetivo.
- b) Se encuentran claramente especificados, es decir, no existe ambigüedad en su redacción.
- c) Se encuentran estandarizados, es decir, son utilizados por todas las instancias involucradas en el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	Los criterios de elegibilidad cuentan con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

La respuesta es afirmativa, porque las Reglas de Operación de los Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar” ejecutados a través del Programa evaluado para cumplir su objetivo central, establecen los requisitos para la selección de beneficiarios y hasta criterios de priorización, que son congruentes con la población objetivo de dichos programas. Aunque dicha población objetivos no es congruente con la población objetivo del Programa evaluado (familias con necesidades de ... - mujeres jefas de familia y ciudadanos en situación de vulnerabilidad – comunidades del municipio).

Los criterios de selección de beneficiarios en las Reglas de Operación del Programa Social “Apoyo a Madres Jefas de Familia” no presentan ambigüedad, pero del programa “Bienestar en tu Hogar” la población objetivo es ambigua no delimitada, no congruente, aunque los criterios de selección están más especificados.

La población objetivo se considera estandarizada, porque sólo es utilizada por la UR.

Los criterios de selección de beneficiarios se consideran públicos, porque las Reglas de Operación de los Programas Sociales están publicadas en la Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca Ciudad Abierta Séptima Edición Extraordinaria de fecha 09

de febrero 2024, la Convocatoria está publicada en la página de FaceBook del Ayuntamiento; y contienen un lenguaje claro, sencillo y conciso.

[¡Les tenemos excelentes... - Tizayuca Ciudad Próspera | Facebook](#)

22. ¿El procedimiento del Pp para la selección de los destinatarios de sus bienes y/o servicios cumple con las siguientes características?

Respuesta: No.

Criterios de valoración:

- a) Considera y se adapta a las características de la población objetivo.
- b) Identifica y define plazos para cada proceso, así como datos de contacto para atención.
- c) Presenta y describe los requisitos y formatos necesarios para cada proceso.
- d) Es público y accesible a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
0	Ninguno de los criterios de valoración.

El procedimiento para la selección de los beneficiarios, ni para el Programa evaluado, ni para los Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar” ejecutados a través del Programa evaluado para cumplir su objetivo central, está establecido, ni si quiera en sus Reglas de Operación. Dichas reglas sólo establecen, que un Comité Dictaminador revisará la documentación recibida y determinará a las personas beneficiarias, sin describir como; ni que hacer en el caso si se presenta mayor número de solicitudes al alcance presupuestal del programa fijado para el ejercicio fiscal 2024; ni tampoco como seleccionar a beneficiario en caso de la igualdad de condiciones. Tampoco los documentos presentados por la UR establecen los formatos que debe usar Comité Dictaminador para la selección de beneficiarios.

d. Entrega de bienes y/o servicios

23. ¿El Pp cuenta con procedimientos para la entrega de los bienes y/o servicios, documentados y que cumplen con las siguientes características?

Respuesta: No.

Criterios de valoración:

- a) Consideran y se adaptan a las características de la población objetivo.
- b) Identifican y definen plazos para cada procedimiento, así como datos de contacto para la atención al público.
- c) Presentan y describen los requisitos y formatos necesarios para el procedimiento.
- d) Son públicos y accesibles a la población objetivo en un lenguaje claro, sencillo y conciso.

Nivel	Criterios
	1

Los documentos presentados por la UR, como son el borrador del MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SECRETARIA DE BIENESTAR SOCIAL 2020-2024 y las Reglas de Operación (ROP) de Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar” no describen los procedimientos para la entrega de bienes/servicios/apoyos a la ciudadanía.

Las reglas antes citadas, sólo establecen la fecha de entrega de apoyo; en caso de Madres Jefas de Familia las entregas son cada trimestre y mediante depósito a una tarjeta, sin embargo, no se cuenta con la descripción de procedimientos.

Cabe hacer mención, que el PROCEDIMIENTO DE BIENESTAR EN TU HOGAR descrito en el Manual de Procedimientos prevé la venta de mercancía a beneficiarios, mientras que las Reglas de Operación del Programa Social “Bienestar en tu Hogar” establece la entrega a beneficiarios de calentadores, tinacos, pintura, impermeabilizante, entre otros apoyos.

24. ¿Qué problemas identifica la UR del Pp para la generación y/o entrega de los bienes y/o servicios dirigidos a la población objetivo?

No procede valoración cuantitativa.

Respuesta:

Durante la entrega de apoyos del Programa Social “Bienestar en tu Hogar” se presentó la problemática consistente en retraso en el suministro de los bienes por parte de los proveedores contratados para tal fin.

El Programa Social “Apoyo a Madres Jefas de Familia” presentó la problemática con la entrega de las tarjetas para el depósito de apoyo económico, ya que existieron

inconsistencias por parte de la UR en la generación de las cuentas bancarias con la institución financiera.

e. Presupuesto del Pp

25. ¿El Pp identifica y cuantifica los gastos que se realizan para generar los bienes y/o los servicios que ofrece, y cumplen con los siguientes criterios?

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Desglosa el presupuesto por capítulo de gasto y fuente de financiamiento.
- b) Presenta estimaciones presupuestarias en el corto plazo.
- c) Estima el gasto unitario, como gastos totales/población atendida.
- d) Existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes y/o servicios que entrega.

Nivel	Criterios
	El Pp cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

De la revisión al Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB y Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB correspondientes al Programa evaluado, sé constató que el presupuesto asignado para el Programa evaluado es desglosado por capítulo, partida y fuente de financiamiento donde existe coherencia entre los capítulos y partidas con las características de las actividades establecidas en la MIR, así como descritas en las Reglas de Operación de Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar”.

Las estimaciones presupuestarias están consideradas desde la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2024 y Decreto de Presupuesto de Egresos para Municipio Tizayuca 2024 en formato Programa/Subprograma.

Las Reglas de Operación de Programas Sociales “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y “Bienestar en tu Hogar” establecen gasto unitario para apoyos entregados a beneficiarios.

De la revisión del Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB y Estado del Ejercicio del

Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB, resulta que sí existe coherencia entre los capítulos de gasto y las características de las actividades que realiza y los bienes/servicios/apoyos que entrega el Programa evaluado.

De la información analizada, resulta que el Programa evaluado identifica y cuantifica los gastos que se necesitan para generar los bienes/servicios/apoyos que ofrece, y cumplen con los criterios de valoración; sin embargo, derivado de la revisión a los Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2024 al 31/dic./2024 de la cuenta: 8270-100000-SB01SB-2501-441007-1 a la 8270-100000-SB01SB-2501-441007-1 y de la cuenta: 8270-810101-SB01SB-2501-441007-1 a la 8270-810101-SB01SB-2501-441007-1, se observa que existen egresos presupuestarios no contemplados en el Programa evaluado para el cumplimiento del objetivo.

Ver Anexo 7. Presupuesto.

f. Transparencia y rendición de cuentas

26. ¿El Pp cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas a través de los cuales pone a disposición del público la información de, por lo menos, los temas que a continuación se señalan?

Respuesta: Si, con evidencia.

Criterios de valoración:

- a) Los documentos normativos y/u operativos del Pp.
- b) La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto.
- c) Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- d) Listado de personas físicas o morales a quienes se les otorgue algún tipo de apoyo.

Nivel	Criterios
	La información cuenta con:
4	Cuatro de los criterios de valoración.

Los documentos normativos y/u operativos del Programa evaluado (documento "PROGRAMA PRESUPUESTARIO DE BIENESTAR SOCIAL 2024", MIR y sus ANEXOS, Reglas de Operación (ROP) de Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa evaluado) se ponen a disposición del público a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, apartado de Transparencia de la página web municipal, Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca Ciudad Abierta. Para la consulta se

puede usar link: [🤝👥 ¡Les tenemos excelentes... - Tizayuca Ciudad Próspera | Facebook](#)

La información financiera sobre el presupuesto asignado al Programa evaluado se publica en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo (POE) mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos para el Municipio de Tizayuca 2024 aprobado por el Cabildo; los informes del ejercicio trimestral del gasto se publican en la página web municipal en apartado de Transparencia ([ARMONIZACIÓN CONTABLE Armonización Contable](#)), así como en la Plataforma Nacional de Transparencia y apartado de Transparencia de la página web municipal.

Los indicadores que permitan rendir cuenta de los objetivos y resultados del Programa evaluado se publican en una plataforma denominada PANEL DE CONTROL DE INDICADORES DE RESULTADOS [Microsoft Word - PANEL mayo 2024.docx](#) e INDICADOR DE RESULTADOS [INDICADORES-DE-RESULTADO.pdf](#); así como, en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el apartado de Transparencia de la página web municipal.

Listado de personas físicas quienes recibieron apoyo del Programa evaluado (Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Apoyo a Madres Jefas de Familia” y Padrón de Beneficiarios del Programa Social “Bienestar en tu Hogar”) se publica en la Plataforma Nacional de Transparencia y en el apartado de Transparencia de la página web municipal [Ayudas y Subsidios 2024.pdf](#).

VIII. MODULO 5 PERCEPCIÓN DE LA POBLACIÓN ATENDIDA

27. ¿El Pp cuenta con instrumentos para medir el grado de satisfacción de la población atendida respecto al proceso de entrega de sus bienes y/o servicios, y cuenta con las siguientes características?

Respuesta: No, sin evidencia.

Criterios de valoración:

- Corresponden a las características de la población atendida.
- El instrumento es claro, directo y neutro, de manera que no se inducen las respuestas.
- Los resultados que arrojan son válidos y representativos.
- Los resultados se utilizan para mejorar la gestión del Pp.

Nivel	Criterios
	Los instrumentos cuentan con:
0	No se cuenta con instrumentos para medir la satisfacción de la población atendida.

La UR del Programa evaluado no cuenta con ningún tipo de mecanismo para medir el grado de satisfacción de la población atendida.

Ver Anexo 8. Propuesta de Encuesta para medir el grado de satisfacción de beneficiarios.

IX. MODULO 6 MEDICIÓN DE RESULTADOS

28. ¿Por qué medios el Pp documenta sus avances en el logro de su objetivo central y su contribución a objetivos superiores?

No procede valoración cuantitativa.

Criterios de valoración:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR).
- b) A partir de hallazgos de estudios o evaluaciones al Pp.
- c) A partir de los resultados de la percepción de la población atendida.

Respuesta:

- a) A partir del reporte de indicadores del ISD (MIR), entregando de manera mensual la información a la Dirección de Planeación y Evaluación.
- b) No se han realizado las evaluaciones al Programa presupuestario, además, el programa ya no existe.
- c) El Programa evaluado no cuenta con mecanismos para medir la percepción de beneficiarios.

29. ¿Cuál ha sido el resultado de los indicadores del ISD en cuanto al logro del objetivo central y la contribución a objetivos superiores del Pp?

Respuesta: Si, con evidencia.

Nivel	Criterios
3	El Pp presenta resultados satisfactorios en el logro de su objetivo central y en su contribución a objetivos superiores.

De acuerdo con el avance de cada indicador de la MIR del Programa evaluado reportado en el 4o trimestre 2024 mediante Formato DES01 Monitoreo de

30. ¿Qué porcentaje de los indicadores estratégicos y de gestión del ISD del Pp presentó un avance satisfactorio respecto de sus metas?

Respuesta: Con evidencia.

Nivel	Criterios
4	De 75% a 100%.

De acuerdo con el avance de cada indicador de la MIR del Programa evaluado reportado en el 4o trimestre 2024 mediante Formato DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados, se presenta el cumplimiento al 100% de todos los indicadores (FIN, Propósito, Componentes y Actividades).

Sin embargo, las metas definidas no son pertinentes y su logro no refleja la contribución al Objetivo Central del Programa evaluado.

Ver Anexo 9. Avance de los Indicadores respecto de sus metas.

X. ANALISIS FODA

Ver Anexo 10. Análisis FODA.

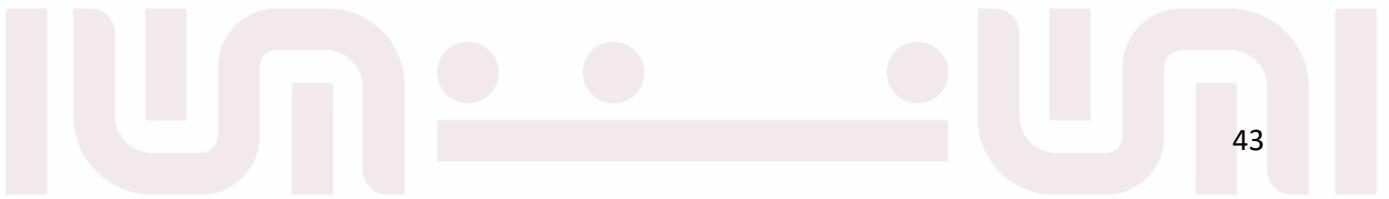
XI. CONCLUSIONES

La presente evaluación de Consistencia y Resultados se realizó con la finalidad de generar información relevante que retroalimente el diseño, gestión y resultados del Programa evaluado.

Sección	Hallazgos	Mejora esperada
Diseño	El Diagnóstico del Programa evaluado es insuficiente y contradictorio entre sí, no identifica la problemática correctamente, ni población potencial. La falta de claridad en los indicadores y la ausencia de mecanismos de actualización de	Contar con política pública de atención a la población en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social, administrando eficientemente los recursos públicos mediante el Presupuesto basado en Resultados (PbR), para incrementar la calidad de vida y consolidar el valor público.

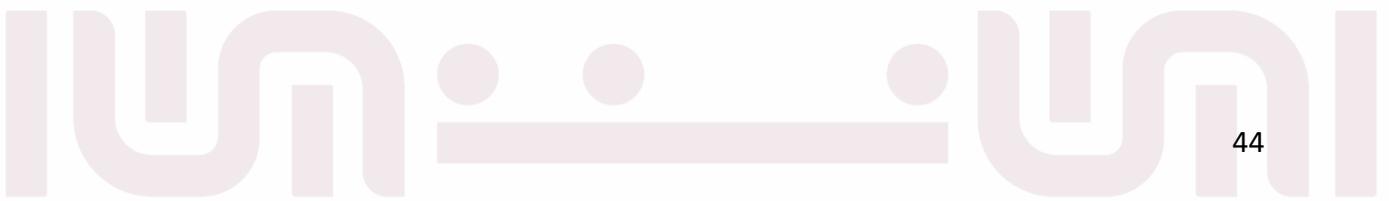
	<p>datos comprometen la efectividad del programa.</p> <p>Los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario no cuentan con un diseño bajo la Metodología de Marco Lógico (MML) – la documentación de la MIR con sus ANEXOS.</p>	
Planeación estratégica y orientación a resultados	La UR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo 2024, definiendo a detalle la calendarización de las acciones que deben desarrollar para el cumplimiento de objetivos fijados.	Cuantificar de manera precisa los recursos financieros, humanos y materiales, cumpliendo las metas programadas en tiempo y forma, garantizando que los recursos se utilicen de manera efectiva y se logren los cambios esperados en la población.
Cobertura y focalización	La UR no cuenta con mecanismo para identificar a la población potencial, basándose en datos generales a nivel nacional en lugar de considerar las estadísticas locales específicas, lo que limita la efectividad del Programa presupuestario.	Contribución efectiva a las necesidades de la comunidad, generación de resultados de impacto directo en la población potencial y objetivo.
Operación	<p>Falta de instrumentos normativos municipales, como el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social.</p> <p>No se lleva a cabo el proceso de seguimiento a beneficiarios.</p> <p>Existen egresos presupuestarios no previstos en el Programa presupuestario.</p>	<p>Fortalecimiento institucional con base de normatividad administrativa.</p> <p>Asegurar la atención a la población en condiciones de desigualdad y vulnerabilidad social, administrando eficientemente los recursos públicos, para incrementar la calidad de vida y consolidar el valor público.</p> <p>Garantizar una gestión financiera adecuada y alineada con las metas propuestas, evitando el cumplimiento de los objetivos establecidos.</p>

		Lograr la congruencia de lo ejercido con las metas alcanzadas.
Percepción de la población atendida	La falta de mecanismos en la UR, para medir la satisfacción de la población atendida, impide evaluar la efectividad de los apoyos otorgados.	Posibilita verificar el cumplimiento de los objetivos establecidos y resultados esperados del Programa presupuestario.
Medición de resultados	Aunque el Instrumento de Seguimiento al Desempeño refleja un cumplimiento del 100% en las metas programas, los indicadores no son relevantes y adecuados.	Posibilita verificar la contribución del Programa presupuestario al cumplimiento de los resultados esperados y objetivos superiores.



XII. ANEXOS

Anexo 1. Alineación a objetivos de la planeación municipal				
Nombre del Pp:	Bienestar Social			
Objetivo central del Pp evaluado:	Comunidades del municipio que cuenten con niveles de bienestar mejorados a través de planes y programas municipales			
a) Valoración de la alineación establecida				
Programa derivado	Objetivo prioritario	Estrategia prioritaria	Contribución del Pp	Valoración
Del Acuerdo 2. Municipio con acuerdo para el Bienestar del Pueblo	2.3. Instalar una agenda municipal del Bienestar "Primero los Pobres".	2.3.1 Mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de la población, con base en programas, proyectos y acciones 2.3.2. Mejorar los servicios que atienden las necesidades básicas de la ciudadanía	El Pp contribuye con el Acuerdo del PMD al mejorar las condiciones de desarrollo social y bienestar de las familias y las personas en un ambiente que proteja el hábitat y en una dimensión que también los asegure para las generaciones futuras	Pertinente



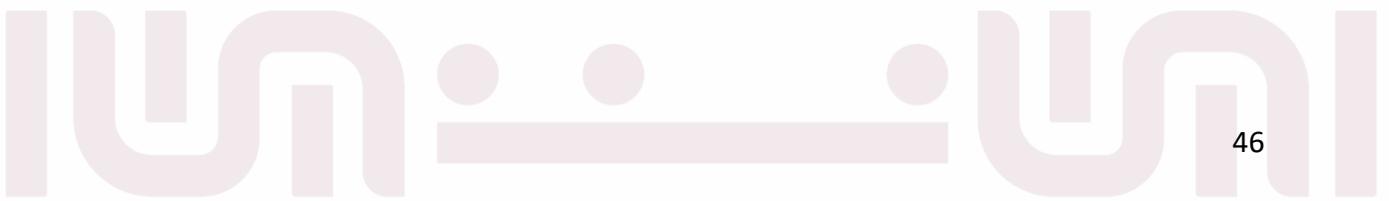
Anexo 2. Alineación a los ODS			
Nombre del Pp		Bienestar Social	
Objetivo central del Pp evaluado:		Comunidades del municipio que cuenten con niveles de bienestar mejorados a través de planes y programas municipales	
Vinculación establecida por el Pp			
			
✘		✘	
ODS	Meta	Vinculación	Valoración de la vinculación
Objetivo 4	<p>4.4. aumentar sustancialmente el número de jóvenes y adultos que tienen las competencias necesarias, en particular técnicas y profesionales, para acceder al empleo, el trabajo decente y el emprendimiento</p> <p>4.5. eliminar las disparidades de género en la educación y garantizar el acceso en condiciones de igualdad de las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad, a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional.</p> <p>4.6. garantizar que todos los jóvenes y al menos una proporción sustancial de los adultos, tanto hombres como mujeres, tengan competencias de lectura, escritura y aritmética</p> <p>4.8. Construir y adecuar instalaciones escolares que respondan a las necesidades de los niños y las personas discapacitadas y tengan en cuenta las cuestiones de género, y que ofrezcan entornos de aprendizaje seguros, no violentos, inclusivos y eficaces para todos.</p> <p>4.9. aumentar sustancialmente a nivel mundial el número de becas disponibles para los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, los pequeños Estados insulares en desarrollo y los países de África, para que sus estudiantes puedan matricularse en programas de estudios superiores, incluidos programas de formación profesional y programas técnicos, científicos, de ingeniería y de tecnología de la información y las comunicaciones, en países desarrollados y otros países en desarrollo</p> <p>4.10. aumentar sustancialmente la oferta de maestros calificados, entre otras cosas mediante la cooperación internacional para la formación de docentes en los países en desarrollo, especialmente los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo</p>	Directa	<p>El ODS considerado, así como sus metas en el Pp Bienestar Social evaluado, no corresponden con el objetivo y con lo ejecutado del Pp, toda vez que el recurso asignado fue ejecutado para cumplir objetivos institucionales de las 6 unidades administrativas supervisados y para optimizar el bienestar y la calidad de vida de hogares monoparentales femeninos, así como implementar programas que mejoren las condiciones de vivienda, por lo que la vinculación planteada para el Pp de Bienestar Social evaluado no corresponde.</p>

Objetivo 11	11.4. Redoblar los esfuerzos para proteger y salvaguardar el patrimonio cultural y natural del mundo	Directa	El ODS considerado, así como su meta en el Pp Bienestar Social evaluado, no corresponden con el objetivo y con lo ejecutado del Pp, toda vez que el recurso asignado fue ejecutado para cumplir objetivos institucionales de las 6 unidades administrativas supervisados y para optimizar el bienestar y la calidad de vida de hogares monoparentales femeninos, así como implementar programas que mejoren las condiciones de vivienda, por lo que la vinculación planteada para el Pp de Bienestar Social evaluado no corresponde
-------------	--	---------	---

Propuesta de vinculación de la Unidad de Planeación y Evaluación



ODS	Meta	Vinculación	Justificación de la propuesta
Objetivo 1 Fin de la pobreza	1.1. Para 2030, erradicar la pobreza extrema para todas las personas en el mundo, actualmente medida por un ingreso por persona inferior a 1,25 dólares al día 1.2. Para 2030, reducir al menos a la mitad la proporción de hombres, mujeres, niños y niñas de todas las edades que viven en la pobreza en todas sus dimensiones con arreglo a las definiciones nacionales 1.5. Para 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones vulnerables y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y a otros desastres económicos, sociales y ambientales	Indirecta	La vinculación debe ser congruente con el objetivo y problemática que se pretende abordar
Objetivo 10 Reducción de las desigualdades	10.1. De aquí a 2030, lograr progresivamente y mantener el crecimiento de los ingresos del 40% más pobre de la población a una tasa superior a la media nacional	Indirecta	



Anexo 3. Procedimiento de actualización de la PA

Procedimiento documentado

1. ¿El programa cuenta con un procedimiento documentado y normado para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- Existe un procedimiento específico y está documentado.
- Existe un procedimiento específico, pero no está documentado.
- Se encuentra normado en alguna Ley, Lineamiento, ordenamiento institucional u otro.

Sólo integran Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales en archivo Excel

2. El procedimiento contempla los siguientes elementos sobre el padrón de la población atendida:

- | Integración | Actualización | Depuración |
|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Establece una estructura homologada de la información. | <input type="checkbox"/> Establece un periodo de actualización del padrón. | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar inconsistencias y homologar información. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Incluye las principales características de la población atendida y del tipo de apoyo otorgado (bien/servicio/subsidio) | Indique el periodo de actualización establecido: <input type="text"/> | <input type="checkbox"/> Establece un mecanismo para detectar duplicidades de apoyos otorgados por el mismo Pp o por otros programas. |
| <input checked="" type="checkbox"/> Se asigna una clave o identificador único que permita dar seguimiento a población atendida en el tiempo. | | |

Sistematización y disponibilidad de la información

3. ¿El Pp cuenta con un sistema informático para la integración, actualización y depuración de la población atendida?

- S *Indicar el nombre del sistema:* _____
- N *Seleccione el procedimiento manual que realiza el Pp:*
- Utiliza una base de datos en Excel, Access, SPSS u otro programa informático.
- Cuenta con Registros Administrativos que almacena en físico o escaneados.

4. La información del padrón:

- Está disponible para consulta interna.
- Está disponible para consulta pública. Deberían estar publicados en <https://transparencia.tizayuca.gob.mx/art69/fracc-15/>, en cumplimiento del Artículo 69 fracción XV de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Hidalgo, pero no están.

Seguridad de la información

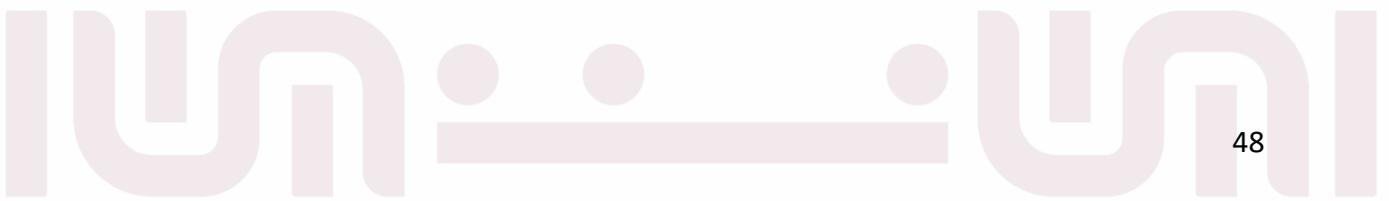
5. La información del padrón, ¿contiene datos sensibles?

6. ¿El procedimiento contempla un mecanismo que garantice la seguridad de la información?

Sí Sí No No

Comentarios u observaciones de la Unidad de Planeación y Evaluación

La UR solo cuenta con Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa evaluado elaborados en la hoja de cálculo en Excel.
La UR no tiene mecanismos establecidos para la protección de datos personales y sensibles.
La página web municipal en su sitio de TRANSPARENCIA no tiene publicados los Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa evaluado, incumpliendo lo previsto en el Artículo 69 fracción XV de la Ley de Transparencia local.



Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

El Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD) del Pp permite obtener información relevante sobre los siguientes elementos de diseño del Pp

Características del Instrumento de Seguimiento del Desempeño

Criterio	Respuesta	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador	Parámetro de Semaforización
El cambio producido en la población objetivo derivado de la ejecución del Pp	Sí	Índice de desarrollo humano	Es un indicador compuesto que mide el desarrollo de Municipio basándose en tres dimensiones clave: salud, educación y nivel de vida.	(Desarrollo Humano del año previo al evaluado/desarrollo humano del año evaluado) *100	Índice	Anual	0.63	Ascendente	Sí
La cobertura de la población objetivo	Sí	Porcentaje de comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales	Mide el cumplimiento entre el número de comunidades programadas y atendidas.	Comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales/comunidades programadas*100	Comunidades	Anual	ND	Ascendente	Sí
La generación y/o entrega de los bienes y/o servicios	Sí	Porcentaje de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados	Mide el número de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados	Reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados / unidades administrativas*100	Objetivos	Mensual	ND	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua	Mide el número de revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua	revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua / revisiones programadas*100	Indicadores	Mensual	ND	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR	Mide el número de mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR	mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR/ mesas programadas*100	Mesas	Trimestral	ND	Ascendente	Sí
La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Sí	Porcentaje de reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas	Mide el número de reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas	(reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas/ reporte programado) *100	Reporte de familias	Mensual	ND	Ascendente	Sí

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

La gestión de los principales procesos y/o actividades del Pp	Si	Porcentaje reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta para beneficiar a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar	Mide el número de reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta para beneficiar a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar	(reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta/ reporte de solicitudes programado) *100	Reporte de apoyos	Mensual	ND	Ascendente	Si
---	----	---	--	--	-------------------	---------	----	------------	----

Los indicadores que integran el ISD del Pp cumplen con los criterios señalados en el siguiente cuadro, colocando la valoración de cada indicador de acuerdo con lo establecido en pregunta 10.

Características de los indicadores

	Nivel del ISD	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Claro	Relevante	Económico	Monitoreable	Adecuado	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Resultados	Fin	Índice de desarrollo humano	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador mide aspectos importantes del objetivo y cuenta con una base que permita estimar el desempeño y evaluar resultados del Pp	4 El indicador cumple con Todos los criterios de valoración.
		Propósito	Porcentaje de comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales	Si	Si	Si	No	No	El indicador no permite la estimación, verificación y trazabilidad de resultados, y no provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp	2 El indicador cumple con Tres de los criterios de valoración.
	Gestión	Componente 1	Porcentaje de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados	Si	No	Si	Si	No	El indicador no provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir	2 El indicador cumple con Tres de los criterios de valoración.
		Actividad 1.1.	Porcentaje de revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador mide aspectos del objetivo y cuenta con una base que permita estimar el desempeño y evaluar resultados	4 El indicador cumple con Todos los criterios de valoración.

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

		Actividad 1.2.	Porcentaje de mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR	Si	Si	Si	Si	Si	El indicador mide aspectos del objetivo y cuenta con una base que permita estimar el desempeño y evaluar resultados	4 El indicador cumple con Todos los criterios de valoración.
		Componente 2.	Porcentaje de informe de personas apoyadas para mejorar sus niveles de bienestar	No	No	Si	Si	No	El indicador no tiene nombre entendible, y no provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir	1 El indicador cumple con Dos de los criterios de valoración.
		Actividad 2.1.	Porcentaje de reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas	Si	No	Si	Si	No	El indicador no provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir y no provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp	2 El indicador cumple con Tres de los criterios de valoración.
		Actividad 2.2. (2.3.)	Porcentaje reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta para beneficiar a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar	Si	No	Si	Si	No	El indicador no provee información valiosa sobre aquello que se quiere medir y no provee información suficiente para medir, evaluar o valorar el desempeño del Pp	2 El indicador cumple con Tres de los criterios de valoración.

Indicadores del ISD del Pp para la valoración de las metas, de acuerdo con los criterios establecidos en la pregunta 12.

Características de las metas

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Meta	Método de cálculo	Unidad de medida	Congruente con el sentido del indicador	Orientada a la mejora del desempeño	Factibles por metas	Justificación	Valoración del indicador
MIR	Fin	Índice de desarrollo humano	0.63	(Desarrollo Humano del año previo al evaluado/desarrollo humano del año evaluado)	Índice	No	No	No	La meta coincide con la Línea base = 0.63, por lo que no refleja ningún avance.	2 La meta del indicador cuenta con Dos

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

										de los criterios de valoración.
Propósito	Porcentaje de comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales	40	comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales/ comunidades programadas*100	Comunidades	Si	Si	No	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, sin embargo, el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje. Nivel de Bienestar corresponde y se mide para personas, no comunidades, en este caso debería ser Indicador de Pobreza	2 La meta del indicador cuenta con Dos de los criterios de valoración.	
Componente 1	Porcentaje de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados	12	reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados / unidades administrativas*100	Objetivos	Si	No	No	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, Y NO CORRESPONDE A LO QUE MIDE EL INDICADOR (REPORTES), además, el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje.	2 El indicador no cumple con criterios CREMA, ya que con REPORTES no se puede medir cumplimiento de objetivos.	
Actividad 1.1	Porcentaje de revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua	12	revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua / revisiones programadas*100	Indicadores	Si	No	Si	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, Y NO CORRESPONDE A LO QUE MIDE EL INDICADOR	3 Primera variante en el método de cálculo está mal	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									(REVISIONES), además, el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje.	redactada.
Actividad 1.2	Porcentaje de mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR	4	mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR/ mesas programadas*100	Mesas	Si	No	Si	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, Y NO CORRESPONDE A LO QUE MIDE EL INDICADOR (REVISIONES), además, el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje	3 Primera variante en el método de cálculo o está mal redactada	
Componente 2	Porcentaje de informe de personas apoyadas para mejorar sus niveles de bienestar	4	informe de personas apoyadas para mejorar sus niveles de bienestar/ informes programados*100	Informe de personas	Si	No	No	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, pero el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje	2 El indicador no cumple con criterios CREMA. Las variantes del método de cálculo o no tienen congruencia.	
Actividad 2.1	Porcentaje de reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas	12	(reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas/ reporte programado) *100	Reporte de familias	Si	No	No	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, pero el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de	2 El indicador no cumple con criterios CREMA. LA CAN	

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

									Medida – porcentaje	TIDA D DE REPORTES, AUNQUE SE REALIZAN TODOS, NO MIDE EL CAMBIO EN EL BIENESTAR DE FAMILIAS.
	Actividad 2.2	Porcentaje reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta para beneficiar a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar	12	(reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta/ reporte de solicitudes programado) *100	Reporte de apoyos	Si	No	No	Unidad de medida está establecida en valor absoluto, Y NO CORRESPONDE A LO QUE MIDE EL INDICADOR (REVISIONES), además, el ISD se refiere a la meta del indicador y este tiene Unidad de Medida – porcentaje	2 Segu nda variante está mal redactada – solicitudes NO SE PUEDE PROGRAMAR, es algo que no depende de la Administración Pública Municipal. El indicador no cumple con criterios CREMA. LA CANTIDAD DE REP

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

	Ficha técnica de resultados					Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas frecuencia de actualización trimestral	indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración
Actividades	Reporte mensual de actividades Ficha técnica de resultados	No describe	Sin dato	https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/fichas		Expediente "Reportes de revisión de actividades" del archivo documental del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas frecuencia de actualización trimestral	2 Los medios de verificación de los indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración
Actividades	Reporte mensual de actividades Ficha técnica de resultados	No describe	Sin dato	https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/fichas		Expediente "Reportes de mesas de retroalimentación" del archivo documental del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas Frecuencia de actualización trimestral	2 Los medios de verificación de los indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración
Componentes	Reporte mensual de actividades Ficha técnica de resultados	No describe	Sin dato	https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/fichas		Expediente "Informes de personas apoyadas" del archivo documental del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas Frecuencia de actualización trimestral	2 Los medios de verificación de los indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración
Actividades	Reporte mensual de actividades Ficha técnica de resultados	No describe	Sin dato	https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/fichas		Expediente "Reportes de personas apoyadas en vivienda" del archivo documental del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas Frecuencia de actualización trimestral	2 Los medios de verificación de los indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración
Actividades	Reporte mensual de actividades Ficha técnica de resultados	No describe	Sin dato	https://tizayuca.gob.mx/hv/2023/evaluacion/fichas		Expediente "Reportes de personas apoyadas" del archivo documental del Despacho de la Secretaría de Bienestar Social, ubicado en https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas Frecuencia de actualización trimestral	2 Los medios de verificación de los indicadores cuentan con Dos de los criterios de valoración

Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

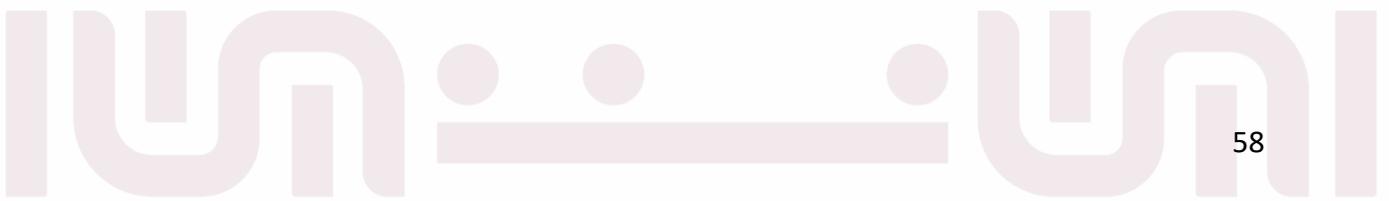
Conforme al análisis previo, se presenta la propuesta de indicadores del ISD y sus respectivas metas.

Propuesta de indicadores

	Nivel de objetivo	Nombre del indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de medida	Frecuencia de medición	Línea base	Comportamiento del indicador
MIR	Fin	Tasa de variación del Índice de Desarrollo Humano	Mide la variación del índice de Desarrollo Humano en dos años	Índice de desarrollo humano 2024/índice de desarrollo humano 2023*100-100	Porcentaje	Anual	2023	Ascendente
	Propósito	Porcentaje de cumplimiento de las acciones programadas por la Secretaría de Bienestar Social	Mide el cumplimiento de las acciones programadas por la Secretaría de Bienestar Social	Número de acciones realizadas por la Secretaría de Bienestar Social/Número de acciones programadas*100	Porcentaje	Anual	2023	Ascendente
	Componente 2	Porcentaje de familias con línea de bienestar mejorada	Mide el porcentaje de familias por debajo de línea de bienestar atendidos	Número de familias por debajo de línea bienestar atendidas/Número de familias por debajo de línea bienestar programadas*100	Porcentaje	Trimestral	2023	Ascendente
	Actividad 2.1	Porcentaje de ejecución del programa "Bienestar en tu Hogar".	Mide el Porcentaje de cumplimiento del programa "Bienestar en tu Hogar"	Número de familias/hogares beneficiados con programa/ Número de familias/hogares	porcentaje	trimestral	2023	Ascendente

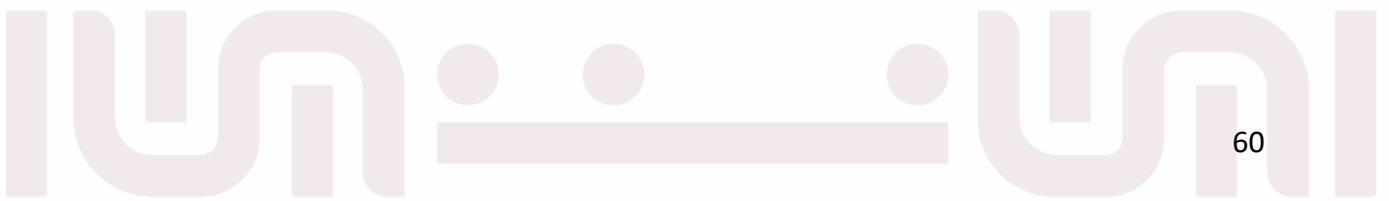
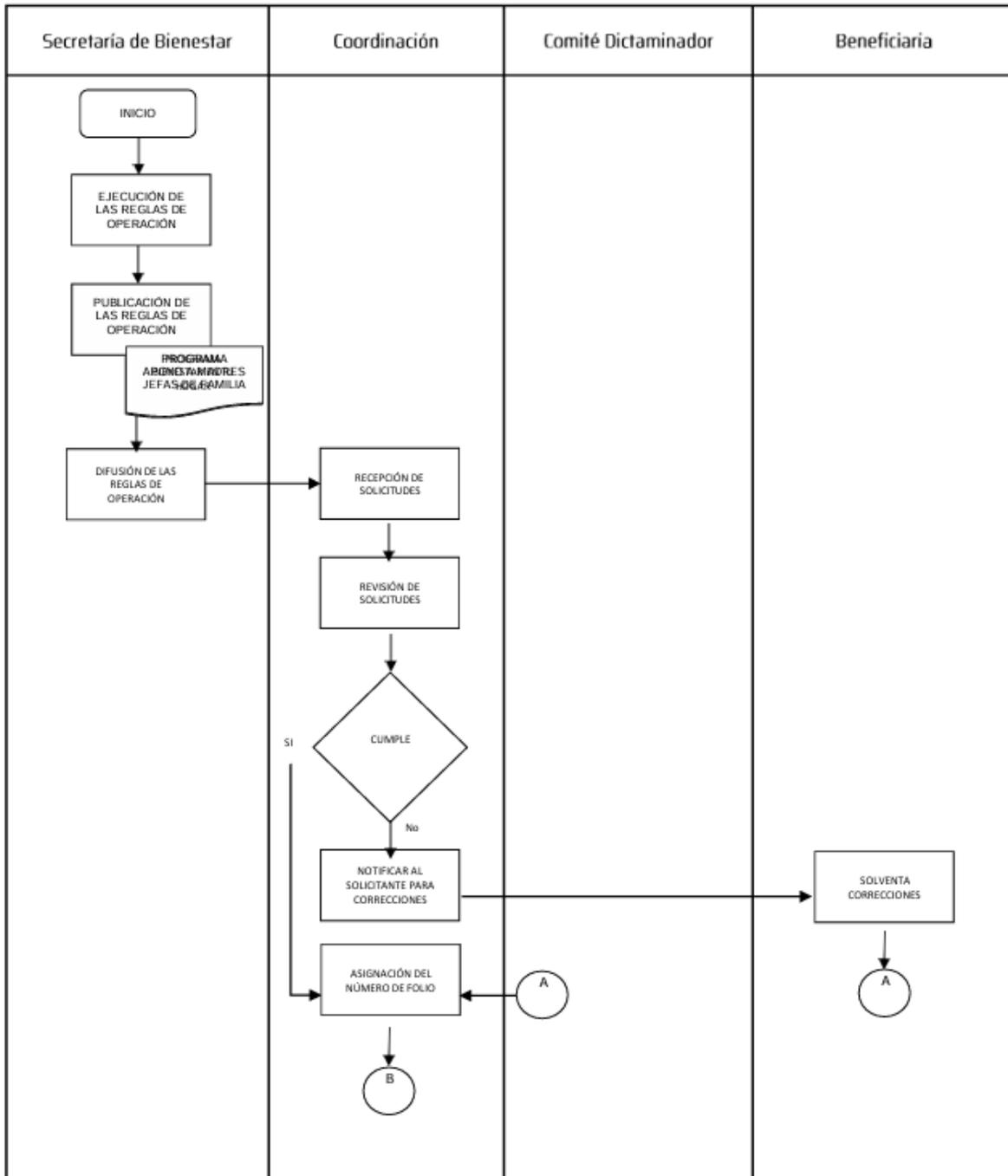
Anexo 4. Instrumentos de Seguimiento del Desempeño

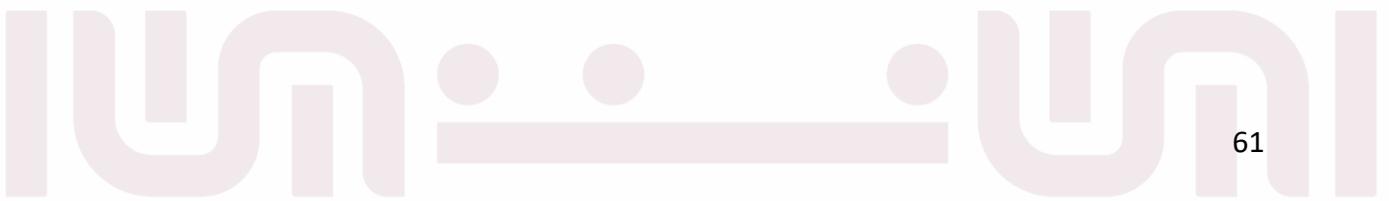
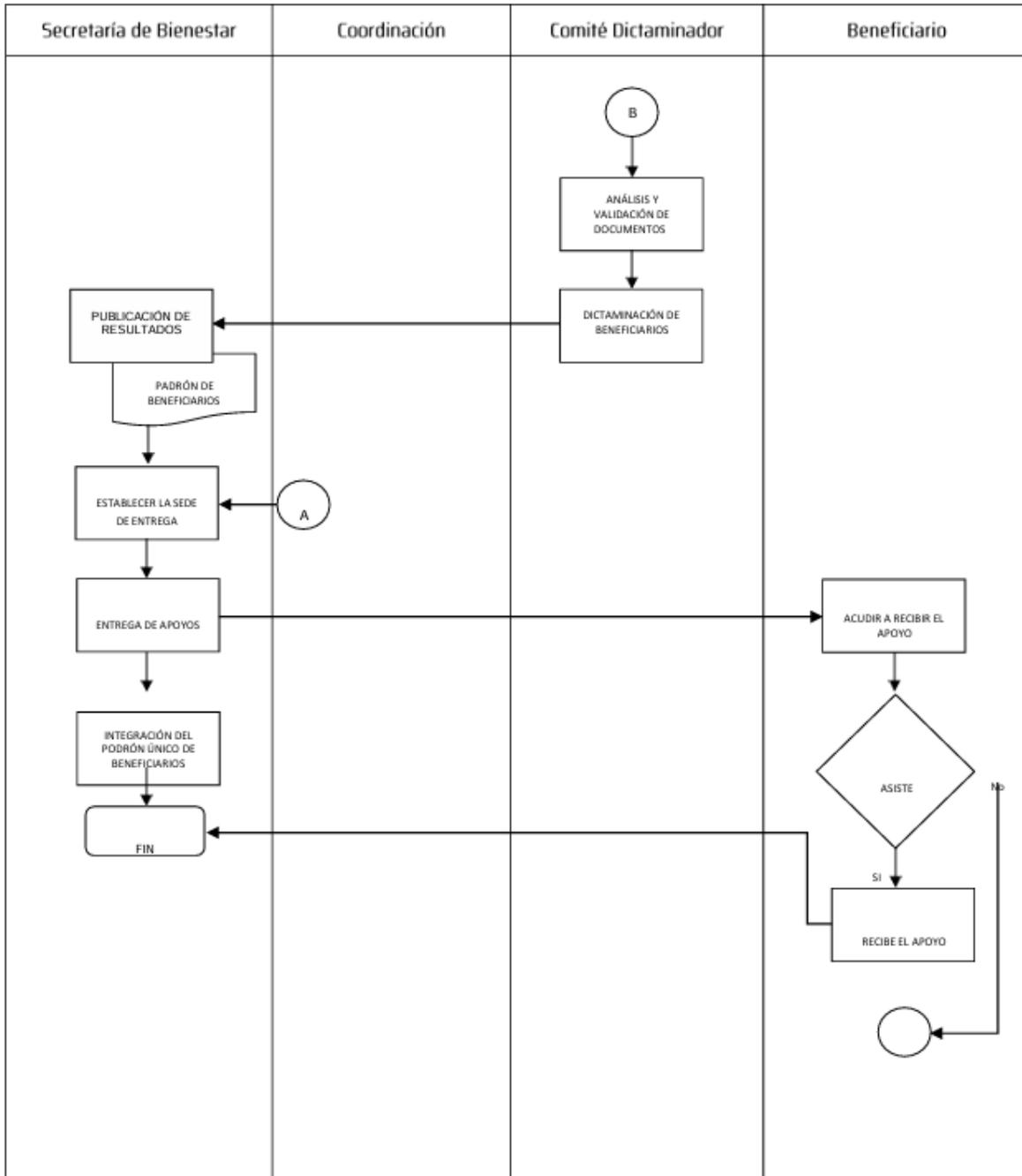
				programados para beneficiar*100				
Actividad 2.2	Porcentaje de ejecución del programa "Apoyo a Madres Jefas de Familia".	Mide el Porcentaje de cumplimiento del programa "Apoyo a Madres Jefas de Familia"	Número de madres jefas de familia beneficiadas con programa/ Número de madres jefas de familia programadas para beneficiar*100	porcentaje	trimestral	2023	Ascendente	



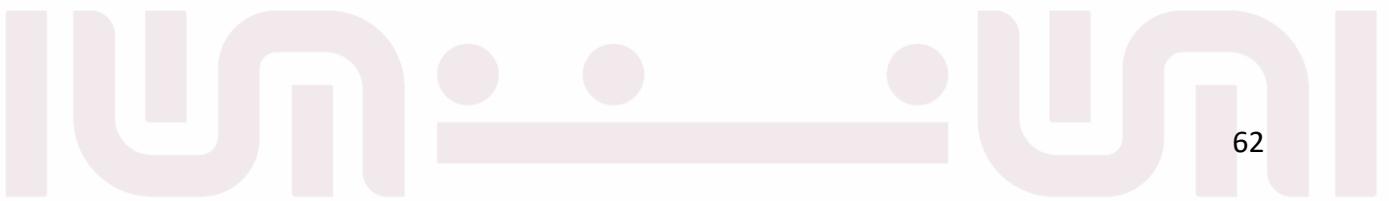
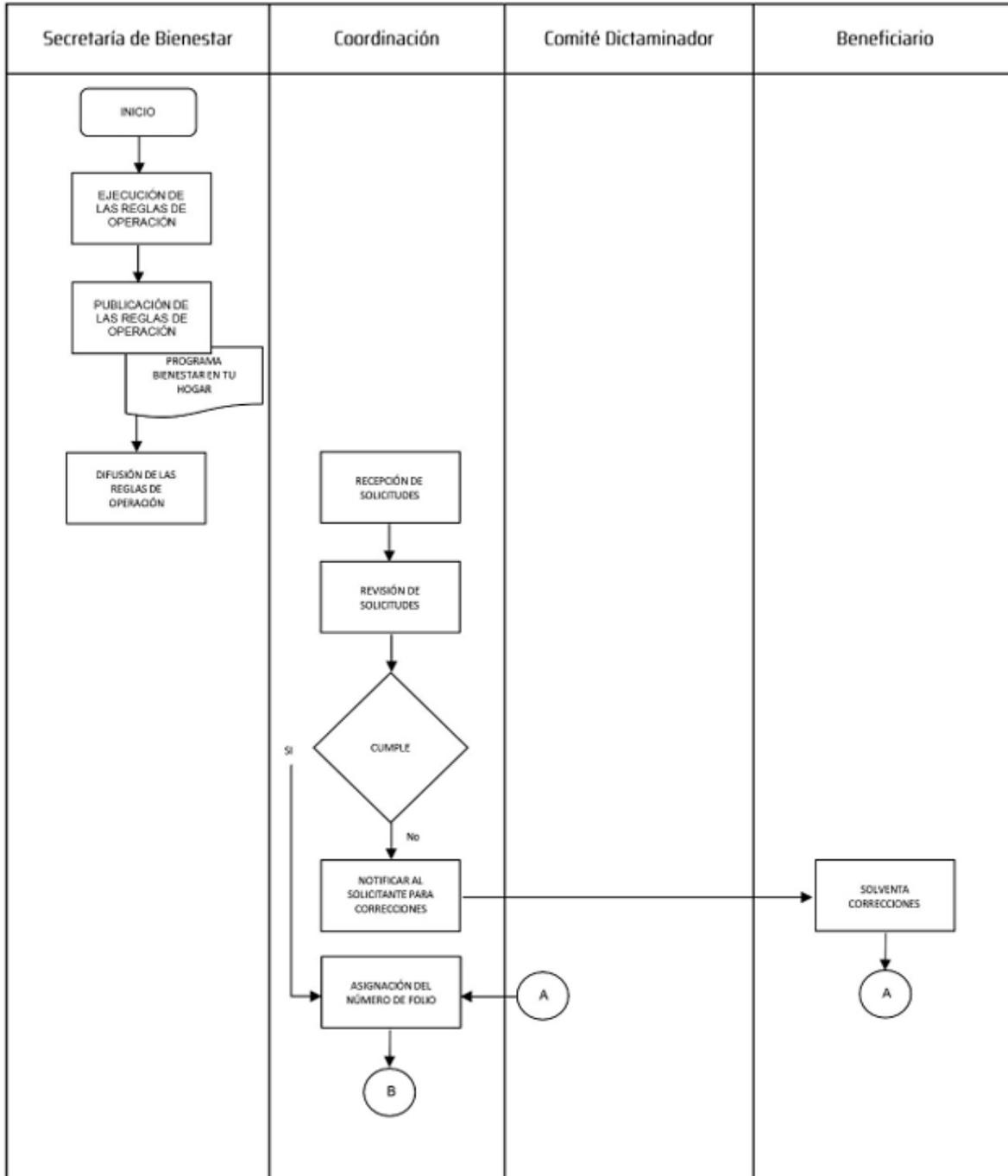
Anexo 5. Complementariedades, similitudes y duplicidades									
Información del Pp evaluado									
Nombre del Programa:		Bienestar Social							
Unidad Responsable:		Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social							
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados				Año de la Evaluación:		2025	
Información de los Pp analizados									
Nombre del Pp	Área Administrativa:	Problema público que busca resolver	Objetivo central	Población objetivo	Cobertura geográfica	Bien y/o servicio otorgado	Relación identificada	Argumentación	Recomendación
Desarrollo e inclusión de las personas con alguna discapacidad IMDIS	Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad (IMDIS)	Contribuir a que las y los habitantes de Tizayuca se les garantice un conjunto básico de derechos sociales	Personas con discapacidad son beneficiadas con acciones de desarrollo e inclusión en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo mediante actividades integrales en materia de educación, cultura, deporte e inclusión social y laboral. Lograr que las personas con discapacidad cuenten con apoyos y atención para su inclusión social.	700 personas con discapacidad 1,008 personas con discapacidad beneficiadas con entrega de apoyos 8725 personas con discapacidad permanente	Municipio de Tizayuca	Apoyo económico	No relacionado.	No aplica	No aplica
De Educación.	Dirección de Educación	Contribuir a mejorar el bienestar social de los Tizayuquenses, coadyuvando para hacer efectivo el derecho a la educación.	Beneficiar a los estudiantes con los servicios de los programas o acciones de la Dirección de Educación y a las instituciones de educación con el mejoramiento de la operatividad, con perspectiva de inclusión.	132 instituciones educativas públicas	Municipio de Tizayuca	Apoyo económico	No relacionado.	No aplica	No aplica
Fomento agropecuario.	Dirección de Fomento Agropecuario	Contribuir a impulsar la soberanía alimentaria en el municipio de Tizayuca mediante la entrega de apoyos y asesoría técnica a los productores agropecuarios y el abasto de alimentos a bajo costo para las familias de bajos recursos.	Agricultores y ganaderos elevan la productividad y competitividad de sus actividades productivas y familias tienen acceso a alimentos a bajo costo a través de programas que brinda la Dirección de Fomento Agropecuario	53 pequeños y medianos productores de maíz	Municipio de Tizayuca	Apoyo en especie	No relacionado.	No aplica	No aplica

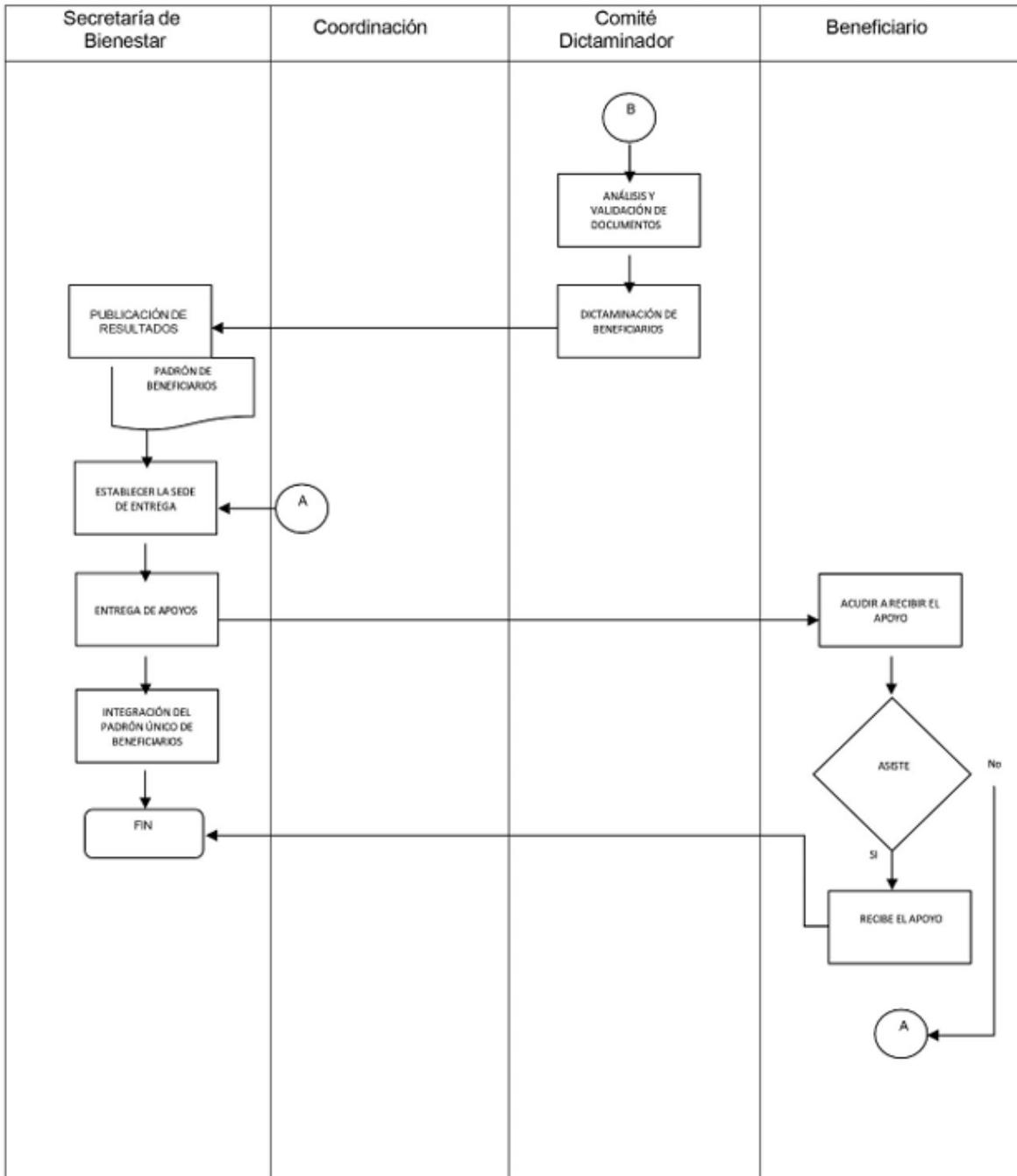
Anexo 6. Diagrama de flujo del Programa Social “Apoyo a Madres Jefas de Familia”.



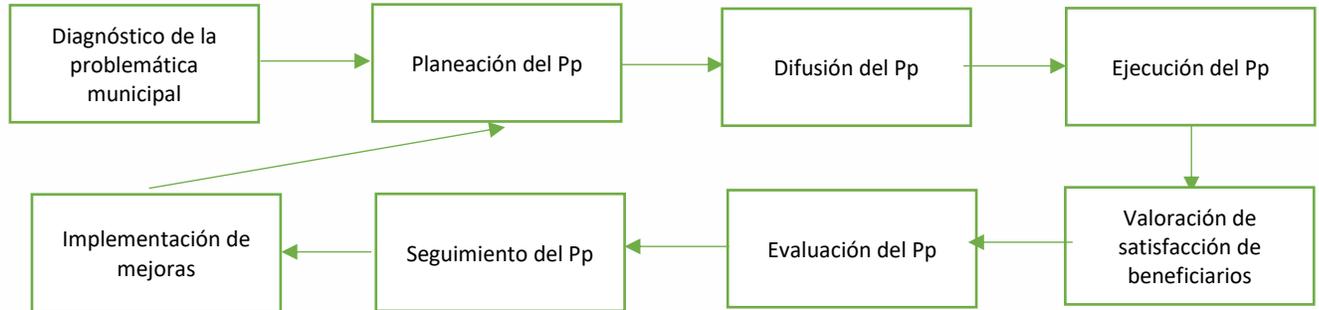


Anexo 6. Diagrama de flujo del Programa Social “Bienestar en tu Hogar”.



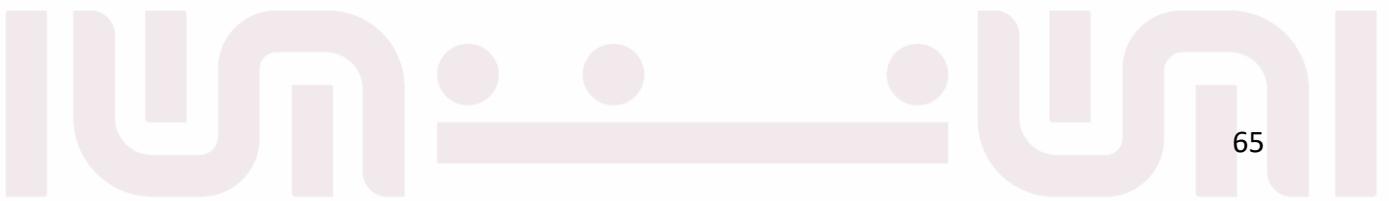


Anexo 6. Diagrama de flujo de procesos para el Programa presupuestario Bienestar Social.



Anexo 7. Presupuesto			
Recursos presupuestarios			
Capítulo de gasto		Monto en pesos corrientes	
1000 Servicios personales		\$2,401,365.01	
2000 Materiales y suministros		\$9,200.00	
3000 Servicios generales		\$47,327.00	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		\$4,945,485.15	
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles		\$0.00	
6000 Inversión pública		\$0.00	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones		\$0.00	
8000 Participaciones y aportaciones		\$0.00	
9000 Deuda pública		\$0.00	
TOTAL		\$7,403,377.16	
Fuente u origen de los recursos			
Fuente de Recursos		Porcentaje respecto al presupuesto estimado	
Recursos Propios		51.12%	
Fondo General de Participaciones		32.44%	
Fondo de Compensación		14.18%	
Participación por la recaudación del ISR enterado a la federación		0.64%	
Fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas		1.62%	
TOTAL		100	
Gastos			
Gasto	Metodología	Estimación	Fuente de información
Operación	Clasificador por objeto del gasto CONAC	\$7,403,377.16	Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capítulo del Gasto Al 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB
Mantenimiento		\$0.00	
Capital		\$0.00	
Unitario		\$0.00	
TOTAL		\$7,403,377.16	

\$7,403,377.16	\$7,699,512.25	\$8,007,492.74	\$8,327,792.45	\$8,660,904.14
Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5



Anexo 8. Propuesta de Encuesta para medir el grado de satisfacción de beneficiarios.

Dimensión	Pregunta	Respuesta
Accesibilidad	1.- ¿Qué tan fácil le resultó registrarse o acceder al programa de apoyos sociales?	<input type="checkbox"/> Muy difícil <input type="checkbox"/> Difícil <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Fácil <input type="checkbox"/> Muy fácil
	2.- ¿Recibió suficiente información sobre los requisitos y procesos para acceder al apoyo?	<input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Suficiente <input type="checkbox"/> Mucha
Puntualidad	3.- ¿Recibieron el apoyo en el tiempo estipulado?	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
	4.- El tiempo de espera desde la solicitud hasta la entrega del apoyo fue:	<input type="checkbox"/> Muy largo <input type="checkbox"/> Largo <input type="checkbox"/> Aceptable <input type="checkbox"/> Corto <input type="checkbox"/> Muy corto
Impacto	5.- ¿El apoyo recibido le ayudó a mejorar su situación económica o social?	<input type="checkbox"/> Nada <input type="checkbox"/> Poco <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Bastante <input type="checkbox"/> Mucho
	6.- ¿Cómo calificaría la utilidad del apoyo recibido para su familia?	<input type="checkbox"/> Nada útil <input type="checkbox"/> Poco útil <input type="checkbox"/> Útil <input type="checkbox"/> Muy útil <input type="checkbox"/> Esencial
	7.- ¿Considera que este tipo de apoyo debe continuar en su comunidad?	<input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Tal vez <input type="checkbox"/> Sí
Opinión general	8.- ¿Cómo califica el programa de apoyos sociales?	<input type="checkbox"/> Muy malo <input type="checkbox"/> Malo <input type="checkbox"/> Regular <input type="checkbox"/> Bueno <input type="checkbox"/> Muy bueno
	9.- ¿Qué sugerencias tiene para mejorar el programa?	_____

Para determinar el tamaño de la muestra de encuestados, se necesita definir varios parámetros clave:

1. **Nivel de confianza (%)**: Indica qué tan seguro se quiere estar de que los resultados reflejan la realidad de la población. Comúnmente se usa el 95%
2. **Margen de error (%)**: Representa la precisión de los resultados. Un margen de error del 5% significa que los resultados pueden variar en ese rango.
3. **Población total (N)**: Es la cantidad total de individuos en el grupo que estudias.
4. **Proporción esperada (p)**: Si no tienes un dato previo, se suele usar 50% (0.5) como estimación conservadora.

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{E^2}$$

Donde:

- n es el tamaño de la muestra.
- Z es el valor de la distribución normal para el nivel de confianza (1.96 para 95%).
- E es el margen de error expresado en decimal (por ejemplo, 0.05 para 5%).

$$n = \frac{Z^2 \cdot p \cdot (1 - p)}{E^2}$$

$$n = \frac{(1.96)^2 \cdot 0.5 \cdot (1 - 0.5)}{(0.05)^2}$$

$$n = \frac{3.8416 \cdot 0.25}{0.0025}$$

$$n = \frac{0.9604}{0.0025} = 384.16$$

Si la población es pequeña, como lo es en este caso que es de 495 personas, se puede aplicar la corrección de población finita:

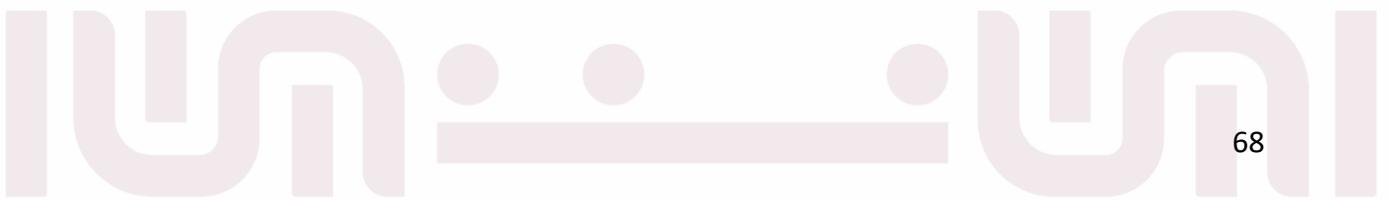
$$n_{ajustado} = \frac{n}{1 + \frac{(n - 1)}{N}}$$

$$n_{ajustado} = \frac{384}{1 + \frac{(384 - 1)}{495}}$$

$$n_{ajustado} = \frac{384}{1 + 0.776} = \frac{384}{1.776} = 216.3$$

Por lo tanto, la muestra a aplicar para tener un nivel de confianza de los resultados debe ser de 216 encuestas a realizar.

Anexo 9. Avance de los Indicadores respecto de sus metas								
Nombre del Pp:		Bienestar Social						
Unidad Responsable:		Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social						
Tipo de Evaluación:		Consistencia y Resultados						
Año de la Evaluación:		2025						
Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de Medición	Sentido del indicador	Medición del año inmediato anterior al último observado	Meta (año evaluado)	Logro (año evaluado)	Avance (%)	Justificación de desviaciones
Fin	Índice de Desarrollo Humano	Anual	Ascendente	2023	0.63	0.758	120%	N/A
Propósito	Porcentaje de comunidades del municipio que cuentan con niveles de bienestar y que fueron beneficiados con planes y programas municipales	Anual	Ascendente	2023	40	40	100%	N/A
Componente	Porcentaje de reportes de avance de cumplimiento a los objetivos institucionales de las unidades administrativas revisados y supervisados	Mensual	Ascendente	2023	12	12	100%	N/A
Actividad	Porcentaje de revisión a las fichas y paneles de indicadores para su atención y mejora continua	Mensual	Ascendente	2023	12	12	100%	N/A
Actividad	Porcentaje de mesas de retroalimentación para dar seguimiento a los resultados periódicos y de cumplimiento al PbR	Trimestral	Ascendente	2023	4	4	100%	N/A
Componente	Porcentaje de informe de personas apoyadas para mejorar sus niveles de bienestar	Trimestral	Ascendente	2023	4	4	100%	N/A
Actividad	Porcentaje de reporte de familias beneficiadas con artículos y materiales para mejorar sus viviendas	Mensual	Ascendente	2023	12	12	100%	N/A
Actividad	Porcentaje reporte de solicitudes de apoyo social con respuesta para beneficiar a la población que se encuentra por debajo de la línea de bienestar	Mensual	Ascendente	2023	12	12	100%	N/A



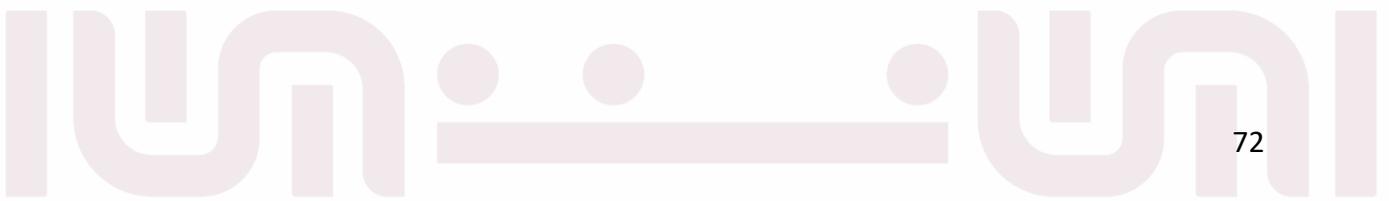
Anexo 10. Análisis FODA.

Módulo de la evaluación	Fortaleza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	<p>Existe la voluntad política genuina para atender las necesidades y problemáticas de la población Tizayuquense.</p> <p>Existe conocimiento incipiente para la construcción de Programas presupuestarios bajo la Metodología de Marco Lógico.</p>	1-14	<p>Diseñar Programa presupuestario a nivel de la Dependencia y no de Dirección, para facilitar la integración de estrategias probadas, optimizando la eficiencia y permitiendo un mejor aprovechamiento de recursos.</p>	Enero 2025
Operación	<p>La implementación de Programas Sociales con cargo al Programa presupuestario resulta ser una buena herramienta para el logro de objetivos del Programa presupuestario y del Plan Municipal de Desarrollo.</p> <p>La elaboración y la publicación de Reglas de Operación (ROP) para la implementación de Programas Sociales fortalece la gestión de políticas públicas, logrando el control de las solicitudes ciudadanas y optimizando los tiempos de respuesta, mayor transparencia y eficiencia en la asignación de recursos, asegurando que los beneficios lleguen a quienes más lo necesitan, garantizando la equidad y justicia en la distribución de estos.</p> <p>Se publican en la Plataforma Nacional de Transparencia los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario.</p>	19-26	<p>Replicar la elaboración de las Reglas de Operación para todos los Programas Sociales ejecutadas en la Administración Pública Municipal.</p> <p>Ampliar los mecanismos para la difusión de resultados y logros de Programas presupuestarios/Sociales.</p>	Julio 2025
Medición de resultados	Existen instrumentos de monitoreo y seguimiento a metas programadas, como reportes trimestrales mediante	28-30	Implementar la medición de resultados en Programas Sociales, para fortalecer la administración eficiente de	Octubre 2025

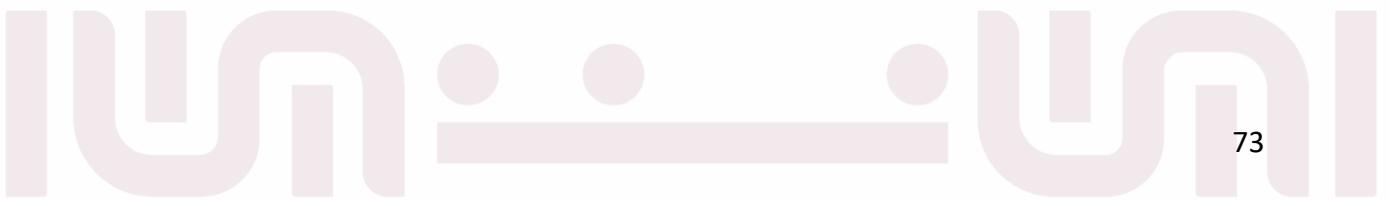
	Formato DES01 Monitoreo de Indicadores para Resultados.		recursos públicos y asegurar el logro de objetivos planteados.	
Módulo de la evaluación	Oportunidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño Cobertura y focalización	Existencia de normas administrativas externas (Manuales, Guías, Lineamientos emitidos por SHCP y CONEVAL) en materia de PbR-SED, así como de plataformas y capacitaciones gratuitas (MEXICO-X, Carlos Slim, etcétera).	1-14	Realizar autocapacitación de servidores públicos de niveles directivos y operativos en materia de PbR-SED mediante plataformas gratuitas y normas externas existentes (Manuales, Guías, Lineamientos emitidos por SHCP y CONEVAL).	Enero 2026
	Existencia de plataformas externas, como de INEGI, PNUD y otros para la obtención de datos estadísticos en materia social.	18	Hacer uso de datos estadísticos externos existentes para el estudio, análisis y diagnóstico de las problemáticas municipales en materia social.	Septiembre 2025
	Existencia de metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la AGENDA 2030.		Alinear las necesidades y problemáticas municipales en materia social con los objetivos y metas de la AGENDA 2030, para la optimización de recursos públicos y la contribución al cumplimiento de metas globales.	
Módulo de la evaluación	Debilidad	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	Servidores públicos municipales en general desconocen el sentido y la normatividad de PbR-SED y de la construcción de políticas públicas.	1-14	Capacitar a servidores públicos de nivel directivo y operativo sobre el Presupuesto basado en Resultados (PbR), el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), la elaboración de diagnósticos situacionales en materia social, la construcción de políticas públicas (Programas presupuestarios) y la construcción de indicadores del desempeño.	Enero 2026
	Diagnóstico existente que sustenta la creación del Programa presupuestario evaluado carece de toda la información necesaria para su construcción.	1-7	Para la creación de Programas presupuestarios, elaborar un documento denominado "Diagnóstico Situacional en materia ... (poniendo la que corresponde", presentando los resultados del estudio, análisis y conclusión sobre lo que adolece	Agosto 2025

			la población municipal, de conformidad a lo previsto en <i>Elementos mínimos a considerar en la elaboración de Diagnósticos de Programas</i> emitido por el CONEVAL.	
	Los Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa presupuestario no cuentan con la documentación de la MIR, ni están elaborados bajo la Metodología de Marco Lógico (MML).	1-14	Elaborar para todos los Programas Sociales/Asistenciales su Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) con correspondientes ANEXOS bajo la Metodología de Marco Lógico (MML), antes de elaborar sus respectivas Reglas de Operación (ROP).	Enero 2026
Planeación estratégica y orientación a resultados	La UR no cuenta con Plan Anual de Trabajo (PAT).	15	Elaborar a nivel de la Unidad Administrativa (Despacho y Direcciones de la Secretaría de Bienestar Social) los Planes Anuales de Trabajo (PAT) de conformidad a lo descrito en el presente Informe Final.	Enero 2026
Cobertura y focalización	La UR no cuenta con mecanismos para identificar a la población potencial y objetivo en la construcción del Programa presupuestario.	18	Realizar el proceso de planeación de manera colaborativa en reuniones de trabajo entre la persona Titular de la Secretaría de Bienestar Social y las personas que encabezan las Direcciones adscritas, tomando en cuenta los valores de las estadísticas del CONEVAL sobre la medición de la pobreza en México y del Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social emitido por la Secretaría de Bienestar federal, para la identificación de la población potencial y la población objetivo en sus programas.	Agosto 2025
Operación	La UR no cuenta con Manual de Procedimientos.	19-26	Elaborar el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social, estableciendo procesos sustantivos competencia de la Secretaría, así como de los trámites y servicios que otorga a la ciudadanía de acuerdo con la normatividad aplicable y los registrados en el RUTS.	Junio 2026

	En la publicación de las obligaciones de Transparencia se encontraron datos personales de los beneficiarios.	26	Implementar mecanismos para la protección de datos personales de beneficiarios.	INMEDIATO
Percepción de la población atendida	La UR no cuenta con mecanismos para medir el grado de satisfacción de la población atendida.	27	Implementar una Encuesta de Satisfacción de Beneficiarios por Programa Social/presupuestario de conformidad a lo descrito en el presente Informe Final.	Diciembre 2025
Medición de resultados	La UR no realiza el seguimiento a beneficiarios de Programas Sociales implementados, imposibilitando verificar los impactos generados en la población atendida.	29	Llevar a cabo la etapa de seguimiento a las personas beneficiarias de los programas implementados, verificando los impactos y contribuciones con sus objetivos.	Diciembre 2025
Módulo de la evaluación	Amenaza	Referencia (pregunta)	Recomendación	Horizonte de atención
Diseño	Crisis económica mundial, provocando la baja de nivel de vida de la población Tizayuquense y aumento de porcentaje de pobreza, acrecentando la problemática municipal. Existencia de incumplimiento de obligaciones contractuales por parte de proveedores e instituciones de servicios financieros.	1-14	Reconstruir el Programa presupuestario, priorizando la asignación de recursos para la atención más prioritaria de conformidad a la capacidad institucional.	Enero 2027



Anexo 11. Valoración Final del Programa presupuestario.		
Nombre del Pp: Bienestar Social		
Unidad Responsable: Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social		
Tipo de Evaluación: Consistencia y Resultados		
Año de la Evaluación: 2025		
Módulo	Nivel promedio	Justificación
Diseño (56 vs 40 puntos obtenidos)	2.857	El Programa evaluado no cuenta con un diagnóstico con elementos mínimos y consistentes, los documentos de diagnóstico y de la MIR con sus ANEXOS no son congruentes y no cumplen con criterios de la Metodología de Marco Lógico, los Indicadores no cumplen con criterios CREMA.
Planeación y orientación a resultados (12 vs 8 puntos obtenidos)	2.666	La UR no cuenta con un Plan Anual de Trabajo.
Cobertura y focalización (4 vs 0 puntos obtenidos)	0	La UR no cuenta con un mecanismo para identificar a la población potencial y objetivo, por ende, los datos plasmados no tienen ningún sustento y están mal determinados.
Operación (24 vs 17 puntos obtenidos)	2.833	Algunos procesos de Programas Sociales ejecutados con cargo al Programa evaluado están documentados en sus Reglas de Operación, difundidos y son conocidos por los operadores; falta Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social y falta llevar a cabo el proceso de seguimiento a beneficiarios.
Percepción de la población atendida (4 vs 0 puntos obtenidos)	0	El programa carece de una medición de la percepción de la población atendida.
Medición de resultados (8 vs 7 puntos obtenidos)	3.5	La inadecuada construcción de metas e indicadores obstaculiza la medición, aunque existe el Instrumento de Seguimiento del Desempeño (ISD).
Valoración final	2.666	(108 puntos totales vs 72 obtenidos)



Anexo 12. Fuentes de información de la evaluación.

Documentos institucionales

Actualización del Plan Municipal de Desarrollo de Tizayuca 2020-2024
 Gaceta oficial municipal de Tizayuca en su séptima edición extraordinaria
 Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Capitulo del Gasto al 31/dic./2024
 Proyecto/Proceso: SB01SB
 Estado del Ejercicio del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento Al
 31/dic./2024 Proyecto/Proceso: SB01SB
 Auxiliares de Cuentas del 01/ene./2024 al 31/dic./2024
 Fichas técnicas de indicadores de resultados de la Secretaría de Bienestar
 Matriz de Indicadores de Resultados
 Programa presupuestario de Bienestar Social
 Manual de Organización de la Secretaría de Bienestar Social
 Manual de Procedimientos de la Secretaría de Bienestar Social
 Estructura orgánica 2024-2027

Informes

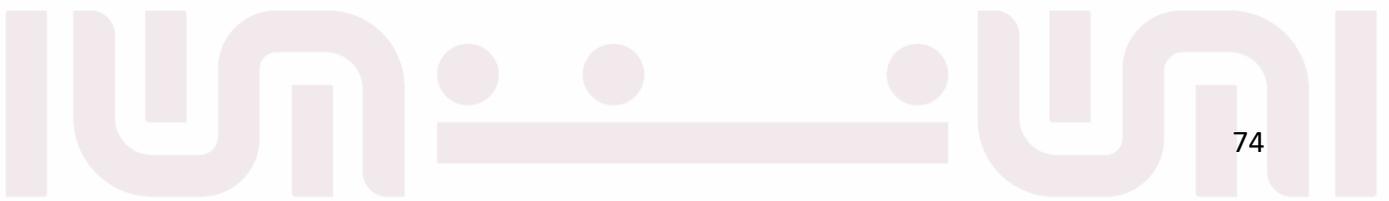
DES01 Monitoreo de indicadores de resultados
 4º Informe de la Presidenta Municipal

Páginas web

http://poblacion.hidalgo.gob.mx/pdf/idh%202015_mun_hgo_web.pdf
https://www.coneval.org.mx/Informes/Evaluacion/Impacto/Diagnostico_Programas_Nuevos.pdf
[Armonización Contable](#)
[Ayudas y Subsidios 2024.pdf](#)
[Evaluación del Desempeño](#)
<https://tizayuca.gob.mx/hv/2024/evaluacion/fichas>
[Sistema de Evaluación del Desempeño](#)
[Microsoft Word - PANEL mayo 2024.docx](#)
 [De acuerdo a las reglas de... - Tizayuca Ciudad Próspera | Facebook](#)

Estadísticas y registros administrativos

Censo de población y vivienda 2020 del INEGI
 Medición de pobreza en México 2020 del CONEVAL



Anexo 13. Propuesta del formato para el Plan Anual de Trabajo (PAT)

Oficina/Despacho de la Secretaría de Bienestar Social Programa Anual de Trabajo 2024					
Alineación con Actividad de la MIR	Actividad (Describir lo que van hacer)	enero	...	diciembre	Responsable (Describir quien va ejecutar la actividad)
		
Actividad 2.3					Nombre y Cargo de servidor público
Actividad 1.2					
Actividad 3.1					

